

Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe del Contadores Público Independiente

A los Accionistas y la Junta Directiva del Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), así como por el control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de representaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

Responsabilidad del contador público independiente

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas Normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar el control interno relevante para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación razonable de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión con salvedad.

Bases para una opinión con salvedad

Como se indica en la Nota 16, al 31 de diciembre de 2018 el Banco registra por el uso de los puntos de venta Ingresos por comisiones de intercambio y Gastos por servicios de procesamiento de operaciones, empleando la información recibida del proveedor responsable del procesamiento de las operaciones. Hasta tanto el Banco no disponga de un procedimiento que permita validar los ingresos y los gastos mencionados, no estamos en capacidad de concluir sobre la razonabilidad de los saldos registrados por estos conceptos que se incluyen en las cuentas Otros ingresos operativos y Gastos generales y administrativos.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos, en caso de haberlos, del asunto mencionado en las bases para una opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Exterior, C.A. Banco Universal al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN difieren, en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Entre las principales diferencias se encuentra el tratamiento contable de ciertas provisiones específicas de cartas de crédito en litigio según lo establecido en los Oficios N° SIB-II-GGR-00628 y SIB-II-GGR-GNP-6125 de SUDEBAN recibidos el 16 de enero de 2019 y 18 de abril de 2018.

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Pedro Pacheco Rodríguez
CPC 27.599
CP 431

25 de febrero de 2019

Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Notas 3 y 4)	<u>9.564.577.932</u>	<u>316.250.059</u>
Efectivo	877.426.547	1.721.127
Banco Central de Venezuela	5.105.882.777	297.212.837
Banco y otras instituciones financieras del país	56.139.590	1.819.480
Bancos y corresponsales del exterior	3.112.353.430	2.795.193
Efectos de cobro inmediato	412.775.588	12.701.422
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>1.945.591.528</u>	<u>14.187.467</u>
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	100.000.978	75.397
Inversiones en títulos valores disponibles para negociar	59.994.780	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	20.671.723	11.316.912
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.708.194.046	88.699
Inversiones de disponibilidad restringida	52.300.393	96.467
Inversiones en otros títulos valores	4.429.608	2.609.992
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>13.863.819.402</u>	<u>146.984.173</u>
Créditos vigentes	8.193.763.387	139.433.014
Créditos reestructurados	2	467
Créditos vencidos	9.591.071	18.045
Créditos en litigio	5.929.761.333	10.685.608
(Provisión para cartera de créditos)	(269.296.391)	(3.152.961)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>74.038.370</u>	<u>547.950</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	41.127.207	76.787
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	33.012.582	470.206
Comisiones por cobrar	42.943	973
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(144.362)	(16)
Bienes de uso (Notas 2-f y 9)	<u>884.130.826</u>	<u>883.037</u>
Otros activos (Nota 10)	<u>142.879.807</u>	<u>2.347.569</u>
Total activo	<u>26.475.037.865</u>	<u>481.200.255</u>
Cuentas de orden (Nota 19)		
Cuentas contingentes deudoras	3.272.546.659	28.602.285
Activos de los fideicomisos	62.359.407	865.805
Otros encargos de confianza	7.823.477.293	20.064.420
Otras cuentas de orden deudoras	<u>34.978.517.222</u>	<u>227.479.469</u>
	<u>46.136.900.581</u>	<u>277.011.979</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público (Nota 11)	14.686.136.660	423.613.902
Depósitos a la vista	<u>13.479.040.235</u>	<u>373.459.533</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	8.729.045.066	280.373.251
Cuentas corrientes remuneradas	3.250.060.054	90.929.019
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	1.195.647.392	2.157.260
Depósitos y certificados a la vista	304.287.723	3
Otras obligaciones a la vista	161.738.704	21.969.774
Depósitos de ahorro	1.003.542.592	27.572.449
Depósitos a plazo	10.132.917	-
Captaciones al público restringidas	31.682.211	612.145
Derechos y participaciones sobre títulos valores	1	1
Otros financiamientos obtenidos (Notas 4 y 12)	<u>6.365.846.000</u>	<u>20.648.250</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	6.365.846.000	20.648.250
Intereses y comisiones por pagar (Nota 13)	<u>41.631.325</u>	<u>202.924</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.417.276	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	40.214.049	202.924
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 14)	<u>3.698.214.302</u>	<u>28.128.079</u>
Total pasivo	<u>24.791.828.287</u>	<u>472.593.155</u>
Patrimonio (Nota 21)		
Capital social	3.349	3.349
Aportes patrimoniales no capitalizados	453.076.327	4.500.000
Reservas de capital	3.567	3.550
Ajustes al patrimonio	822.688.526	(3.043.874)
Resultados acumulados	407.227.187	7.006.377
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>210.622</u>	<u>137.698</u>
Total patrimonio	<u>1.683.209.578</u>	<u>8.607.100</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>26.475.037.865</u>	<u>481.200.255</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Resultados
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	<u>1.015.687.869</u>	<u>9.581.077</u>
Ingresos por disponibilidades	205.049	22.154
Ingresos por inversiones en títulos valores	31.211.876	86.933
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	981.635.541	9.470.583
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.454	1.407
Otros ingresos financieros	2.633.949	-
Gastos financieros	<u>(64.831.981)</u>	<u>(826.459)</u>
Gastos por captaciones del público (Nota 11)	(19.805.233)	(583.091)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(37.944.371)	(231.933)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(4.512.500)	-
Otros gastos financieros	(2.569.877)	(11.435)
Margen financiero bruto	<u>950.855.888</u>	<u>8.754.618</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	18.737	4.256
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros (Nota 6)	(290.403.926)	(2.983.608)
Margen financiero neto	<u>660.470.699</u>	<u>5.775.266</u>
Otros ingresos operativos (Nota 16)	517.361.709	2.980.443
Otros gastos operativos (Nota 5)	<u>(7.502.412)</u>	<u>(1.303.837)</u>
Margen de intermediación financiera	<u>1.170.329.996</u>	<u>7.451.872</u>
Gastos de transformación	<u>(654.811.165)</u>	<u>(5.410.737)</u>
Gastos de personal	(242.995.123)	(2.280.485)
Gastos generales y administrativos (Nota 17)	(401.247.417)	(2.899.578)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 23)	(2.911.780)	(208.132)
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Nota 24)	<u>(7.656.845)</u>	<u>(22.542)</u>
Margen operativo bruto	515.518.831	2.041.135
Ingresos operativos varios	3.966	328
Gastos operativos varios (Nota 18)	<u>(30.296.414)</u>	<u>(305.022)</u>
Margen operativo neto	485.226.383	1.736.441
Ingresos extraordinarios (Notas 8 y 9)	<u>557.069</u>	<u>4.623.297</u>
Resultado neto	<u>485.783.452</u>	<u>6.359.738</u>
Aplicación del resultado neto		
Otras reservas de capital	17	17
Resultados acumulados	<u>485.783.435</u>	<u>6.359.721</u>
	<u>485.783.452</u>	<u>6.359.738</u>
Aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 15)	<u>4.853.264</u>	<u>17.364</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018

	Capital social	Aportes no capitalizados	Reservas de capital y otras reservas	Ajustes al patrimonio		Revaluación de bienes de uso	Resultados acumulados		Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores		Total patrimonio
				Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Revaluación de bienes de uso		Superávit restringido	Superávit por aplicar	Disponibles para la venta	Otros títulos valores	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	3.349	-	3.533	922	447.094	391.681	306.897	95	10.069	1.163.640	
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	6.359.738	-	-	6.359.738	
Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 21)	-	-	-	(3.491.890)	-	-	-	-	-	(3.491.890)	
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 21)	-	4.500.000	-	-	-	-	-	-	-	4.500.000	
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1, 5-e y 21)	-	-	17	-	-	-	(17)	-	-	-	
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	3.179.869	(3.179.869)	-	-	-	
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	(51.922)	-	-	(51.922)	
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta y otros títulos a su valor razonable de mercado (Nota 5-c y 5-f)	-	-	-	-	-	-	-	(539)	128.073	127.534	
Saldos al 30 de junio de 2018	3.349	4.500.000	3.550	(3.490.968)	447.094	3.571.550	3.434.827	(444)	138.142	8.607.100	
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	485.783.452	-	-	485.783.452	
Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 21)	-	-	-	(54.186.358)	-	-	-	-	-	(54.186.358)	
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 21)	-	448.576.327	-	-	-	-	-	-	-	448.576.327	
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1, 5-e y 21)	-	-	17	-	-	-	(17)	-	-	-	
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	242.891.726	(242.891.726)	-	-	-	
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	(85.562.625)	-	-	(85.562.625)	
Revaluación de activos (Nota 21)	-	-	-	-	879.918.758	-	-	-	-	879.918.758	
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta y otros títulos a su valor razonable de mercado (Nota 5-c y 5-f)	-	-	-	-	-	-	-	(8.299)	81.223	72.924	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>3.349</u>	<u>453.076.327</u>	<u>3.567</u>	<u>(57.677.326)</u>	<u>880.365.852</u>	<u>246.463.276</u>	<u>160.763.911</u>	<u>(8.743)</u>	<u>219.365</u>	<u>1.683.209.578</u>	

Utilidad por acción (Nota 2-K)

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	<u>669.768.750</u>	<u>669.768.750</u>
Utilidad líquida por acción	<u>Bs 0,75</u>	<u>Bs 0,009</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Resultado neto del semestre	485.783.452	6.359.738
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Provisión para cartera de créditos (Nota 6)	266.329.919	2.940.085
Provisión para otros activos (Nota 10)	539.731	10.325
Provisión para créditos contingentes	24.074.007	43.524
Depreciación de bienes de uso y amortización de bienes realizables y otros activos	724.178	98.097
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 15)	-	38.381
Variación neta de		
Inversiones para negociar	(59.994.780)	-
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(99.925.581)	(5.972)
Intereses y comisiones por cobrar	(73.634.775)	(465.173)
Otros activos	(139.432.627)	(1.875.568)
Intereses y comisiones por pagar	14.679.513	92.604
Acumulaciones y otros pasivos	<u>1.604.297.209</u>	<u>24.114.925</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>2.023.440.246</u>	<u>31.350.966</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de		
Captaciones del público	13.075.511.346	392.230.942
Otros financiamientos obtenidos	3.483.780.551	9.133.564
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 21)	<u>448.576.327</u>	<u>4.500.000</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>17.007.868.224</u>	<u>405.864.506</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados en el semestre	(26.171.177.099)	(199.787.358)
Créditos cobrados en el semestre	18.107.232.206	68.720.672
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(5.762.249)	(6.450.718)
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(1.708.105.347)	375
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(23)	(51.495)
Inversiones en otros títulos valores	(1.738.393)	(2.160.898)
Incorporaciones de bienes de uso, netas	<u>(3.429.692)</u>	<u>(290.435)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(9.782.980.597)</u>	<u>(140.019.857)</u>
Disponibilidades		
Variación neta	9.248.327.873	297.195.615
Al inicio del semestre	<u>316.250.059</u>	<u>19.054.444</u>
Al final del semestre	<u>9.564.577.932</u>	<u>316.250.059</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos (Nota 6)	(42.134)	(6.159)
Débitos por partidas no recuperables de otros activos (Nota 10)	(297.907)	(5.218)
Revaluación de activos (Nota 9)	879.918.758	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) (Nota 14)	(85.562.625)	(51.922)
Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	(54.186.358)	(3.491.890)
Reclasificación entre provisión de cartera de créditos y provisión de rendimientos por cobrar y otros (Notas 6 y 7)	(144.355)	75
Variación de la ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5-c y 5-f)	72.924	127.534

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2018

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e invertir en títulos valores.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco el 8 de enero de 2019 (9 de julio de 2018, para los estados financieros al 30 de junio de 2018).

Las actividades del Banco se rigen por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la SUDEBAN), el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el Banco Central de Venezuela (BCV).

Ley de Instituciones del Sector Bancario

En diciembre de 2014 entró en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada el 19 de noviembre de 2014, y reimpresa el 8 de diciembre de 2014, la cual establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por este Decreto-Ley.

Artículo N° 45 - Creación del Fondo Social para Contingencias

El Decreto de Ley, en su Artículo N° 45, establece que las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria de un monto equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria (Notas 5-e y 21-b). El porcentaje previsto en este Artículo se alcanzará con aporte semestral del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04685 del 24 de febrero de 2012, la SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho fondo social.

Artículo N° 46 - Aporte Social

El Decreto de Ley establece en el Artículo N° 46 que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente.

El 29 de julio de 2011, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

El 22 de agosto de 2011 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 233-11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, Nota 18.

Otras leyes que regulan las actividades del Banco son las siguientes:

Leyes y Resoluciones para el Sector Agrícola

La Ley de Crédito para el Sector Agrícola establece, entre otros aspectos, que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta, fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

En la Gaceta Oficial N° 41.410 del 1 de junio de 2018, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (Resolución N° 030-2018), Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (Resolución DM/N° 060-2018), Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Agricultura (Resolución DM/N° 002-2018) y Ministerio del Poder Popular para Agricultura Urbana (Resolución DM/N° /2018), se estableció la manera en que debe estar distribuida la cartera de créditos agraria para el 2018, atendiendo a los ciclos productivos invierno y norte verano de las entidades de la banca universal, quedando de la siguiente forma: 1) un mínimo del 61% deberá destinarse al financiamiento del sector vegetal (corto plazo);

2) un máximo del 5% deberá destinarse al sector vegetal (mediano y/o largo plazo); 3) un máximo del 10% al sector rumiantes; 4) un máximo del 10% deberá destinarse al sector avícola y porcino; 5) un máximo del 5% deberá destinarse a la pesca y agricultura; 6) un máximo del 8% deberá destinarse al sector de mecanización; y 7) un máximo del 1% al programa cajas rurales (Artículo N° 9, Decreto GMAS), Nota 6.

Adicionalmente, de acuerdo con esta Resolución, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019. Dicho porcentaje se calcula sobre el monto de cierre de la cartera de créditos bruta del trimestre inmediatamente anterior y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: abril 18%, mayo 23%, junio 28%, julio 20%, agosto 24%, septiembre 28%, octubre 18%, noviembre 21%, diciembre 25%, enero de 2019 14%, febrero de 2019 16% y marzo de 2019 19%, Nota 6.

Por otra parte, para cumplir con el porcentaje antes mencionado, las instituciones financieras podrán, mediante acuerdos, colocar los recursos en la banca pública, en el Fondo para el Desarrollo Agrario Social (FONDAS), Fondo Pesquero y Acuícola de Venezuela (FONPESCA), Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbana (CVAUP), previa aprobación del Ministro del Poder Popular competente según el sector, siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos en los términos y condiciones fijados en la Resolución.

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

El Banco debe destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, Nota 6.

Leyes y Resoluciones para el Sector Hipotecario de Vivienda

La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, entre otras regulaciones, establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario estarán obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal, bajo las condiciones de esta Ley, en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, estableció las tasas de interés sociales especiales, aplicables a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para adquisición, construcción, autoconstrucción, mejoras y remodelación de vivienda principal, y a préstamos para la construcción de vivienda principal, como sigue:

- La tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda es del 10,66%.
- La tasa de interés social especial a ser aplicada a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, oscila entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.
- La tasa de interés social a ser aplicada a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat es del 9,66% anual.
- La tasa de interés social especial a ser aplicada a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal oscila entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

El 14 de febrero de 2017 el Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 2.721, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095, estableció en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deberán colocar, con recursos propios, las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. Este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes. La distribución del porcentaje antes mencionado se distribuirá de la siguiente forma: 65% destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal; 30% destinado a créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal y 5% destinado a créditos hipotecarios para la autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.

A la fecha de nuestro informe el Ejecutivo Nacional no ha emitido el decreto para la cartera hipotecaria para el semestre que finalizó el 31 de diciembre de 2018, por lo que a efectos del cálculo de los cumplimientos respectivos se tomó como base la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017, siguiendo los lineamientos del último decreto publicado.

En la Gaceta Oficial N° 39.969 del 20 de julio de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció las condiciones de financiamiento que regirán para el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación y mejora de vivienda principal con recursos provenientes de la cartera de créditos obligatoria en materia de vivienda, que de forma anual deben cumplir las instituciones del sector bancario, indicando, entre otros aspectos, que las cuotas mensuales máximas para el pago de los préstamos hipotecarios no superarán el 35%, ni podrán ser menor al 5% del ingreso integral total familiar mensual, los plazos máximos para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal y para la autoconstrucción de vivienda principal es de 30 y 20 años, respectivamente. Los plazos máximos para el otorgamiento de créditos destinados a la ampliación de vivienda principal y para mejora de vivienda principal serán de 15 y 10 años, respectivamente. Los créditos para adquisición, ampliación, autoconstrucción o mejora de vivienda principal, que se otorguen con recursos de la cartera de créditos obligatoria para vivienda, podrán ser concedidos hasta el 100% de la solicitud, conforme al valor que resulte del avalúo que se practique y de acuerdo con el ingreso integral total familiar mensual. Estos créditos podrán ser garantizados con fianza o garantía prendaria; en los casos de los créditos de autoconstrucción de vivienda principal donde no exista impedimento para la constitución de la garantía hipotecaria, prevalecerá esta garantía sobre cualquier otra.

El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

Evento posterior

El 30 de enero del 2019 el Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial publicado en Gaceta Oficial N° 41.575, informa al público en general que se fija a partir del mes de febrero 2019, la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, en 12,66%.

Leyes y Resoluciones para el Sector Turismo

En noviembre de 2014 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y de Crédito para el Sector Turismo, el cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, previa opinión vinculante del BCV fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada banco universal destinará al sector turismo durante el año en curso, el cual en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en esta Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Por otra parte, se establecen condiciones especiales en cuanto a plazos, otorgando períodos de gracia de hasta 3 años y tasas de interés preferenciales. Adicionalmente, se establecen obligaciones a las instituciones bancarias en cuanto a la verificación de la factibilidad socio técnica o conformidad turística, según sea el caso, y de la documentación perteneciente a los beneficiarios de los créditos relacionada con su inscripción en el Registro Turístico Nacional y la licencia de turismo, así como la verificación del correcto uso, por parte de los beneficiarios de estos créditos, de los fondos a los proyectos que indicaron en la solicitud del trámite.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales y, por causa de caso fortuito o de fuerza mayor, los solicitantes del crédito podrán solicitar la reestructuración del mismo. Adicionalmente, se crea dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El 13 de abril de 2018, en la Resolución N° 004 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se estableció que los bancos universales destinarán para el 2018 el 5,25% sobre el saldo de cierre de la cartera de créditos bruta del 2017, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% en junio de 2018 y 5,25% en diciembre de 2018, Nota 6.

El BCV estableció la tasa de interés anual máxima preferencial a ser aplicable por las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre de 2018 en 6,77% anual (5,95% anual al 30 de junio de 2018).

Leyes y Resoluciones para el Sector Manufactura

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, que, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder

Popular con competencia en materia de finanzas e industrias, fijarán mediante Resolución conjunta, previa opinión de la SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, que en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

De acuerdo con la Resolución N° 17-05-02 del BCV, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.158 del 25 de mayo de 2017, se estableció en 18% la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero.

En Resolución DM 064 del 31 de mayo de 2018 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.438 de la República Bolivariana de Venezuela del 12 de julio de 2018, se estableció cómo deben estar dirigidos los créditos al sector manufacturero a las unidades económicas cuya actividad principal esté dentro de los parámetros establecidos en esta Resolución, y en la cual también se establece que la banca universal destinará de su cartera de créditos al 31 de diciembre de 2018, al financiamiento de actividades vinculadas directamente al proceso productivo de las operaciones y proyectos de carácter manufacturero, así como a aquellas actividades consideradas de carácter estratégico con un monto no menor al 30% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017.

El cumplimiento obligatorio por parte de la Banca Universal, de conformidad con la normativa aplicable para el ejercicio fiscal del 2018 es del 20% al 30 de septiembre de 2018 y del 30% al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, se especifican los sectores estratégicos de la industria de manufactura y se establece que estos sectores deben concentrar como máximo el 60% del total de los recursos destinados a esta cartera a otras industrias y se establece en 40% el porcentaje mínimo de esta cartera al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas, empresas mixtas y empresas de propiedad social indirecta.

Evento posterior

El BCV, mediante la Resolución N°19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, estableció que la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero será de un 22%. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero. La referida Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de febrero de 2019.

Regulaciones del BCV

El BCV ha establecido regulaciones sobre las tasas de interés activa y pasiva aplicables a los bancos. De igual forma, el BCV ha establecido restricciones sobre el cobro de comisiones para ciertos servicios. El 8 de mayo de 2018 el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.392, estableció los límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional y extranjera, a partir del quinto día hábil siguiente a la fecha de la publicación del Aviso en Gaceta Oficial.

Evento posterior

El BCV, mediante la Resolución DM 064 del 25 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573, estableció los nuevos límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional a partir del quinto día hábil siguiente a la fecha de la publicación del Aviso en Gaceta Oficial.

Operaciones activas

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 08-04-02 del 29 de abril de 2008, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales. A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar, por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29%. Igualmente, no podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos relacionados con mantenimiento y renovación de tarjetas de crédito,

ni por cobranza de saldos deudores en tarjetas de crédito, emisión de estados de cuenta de dichos instrumentos, emisión de tarjetas de crédito clásicas y similares, y reclamos realizados por los usuarios de las tarjetas de crédito, sean procedentes o no.

De igual forma, se establece que los bancos pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjetas de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente (exceptuando los instrumentos prepagados) una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.

Evento posterior

El Directorio del BCV decidió ubicar en 41% la tasa de interés aplicada a las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo. Esta medida entrará en vigencia a partir del 1 de febrero de 2019.

El BCV, mediante el Aviso Oficial del 30 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.575, estableció que los bancos podrán cobrar, por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual del 17% al 40%. La tasa de morosidad máxima por las obligaciones con los tarjetahabientes de la institución financiera será del 3% anual adicional a la pactada en la respectiva operación conforme a lo indicado en el numeral anterior.

Operaciones pasivas

Con respecto a las tasas pasivas, el BCV establece, mediante la Resolución N° 13-11-02 del 19 de noviembre de 2013, que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales:

- No podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales que reciban con saldo diario de hasta Bs 0,2, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 16% anual. En caso de que el saldo diario sea igual o superior a Bs 0,2, no podrán pagar por los depósitos de ahorro, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.
- Para los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.
- No podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Evento posterior

El BCV, mediante la Resolución N°19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575 establece la tasa de interés pasiva mínima por los depósitos de ahorro, incluidas las cuentas de activos líquidos, en 21% anual, calculada sobre los saldos diarios y la tasa de interés pasiva mínima para los depósitos a plazo, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en 24% anual.

Encaje legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) y otras instituciones financieras y las cuentas Convenio Cambiario N° 20. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, mediante la Resolución N°14-03-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014, estableció el monto de encaje mínimo en 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas y de la base de reserva de inversiones cedidas. Adicionalmente, se establece un encaje mínimo del 31% del monto del saldo marginal siempre que la suma de las obligaciones netas, más las inversiones cedidas informadas semanalmente supere Bs 100.000 en caso contrario, las instituciones bancarias no estarán obligadas a mantener este encaje sobre el saldo marginal.

El BCV, mediante la Resolución N° 17-09-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.244 del 26 de septiembre de 2017, estableció que las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación Bandes Agrícola 2018", emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el 2017 para el otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional, deducirá de la posición de encaje resultante el monto equivalente al que fuera liquidado a la institución con ocasión a la adquisición en el mercado primario y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de dichos instrumentos. El importe deducido en el encaje legal por este concepto al 30 de junio de 2018, corresponde a un valor nominal de Bs 104.872, Nota 5-c.

El BCV, mediante la Resolución N° 15-07-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.698 del 8 de julio de 2015 y la Resolución N° 16-08-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.967 del 16 de agosto de 2016, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones que adquirieron certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión. El Banco mantiene Bs 66.568 de los mencionados certificados al 31 de diciembre de 2018 (Bs 66.571 al 30 de junio de 2018) (Nota 5-d). Los fondos mantenidos en razón de encaje legal no devengan intereses a favor del Banco.

El BCV, mediante la Resolución N° 18-08-01 del 28 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.472 del 31 de agosto de 2018, estableció que las instituciones del Sector Bancario deberán mantener un encaje especial, adicional al encaje ordinario que deben constituir, el cual debería ser igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018.

El BCV, mediante la Resolución N° 18-10-01 del 9 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.500 del 10 de octubre de 2018, hace una modificación en las normas que rigen la constitución del encaje en cuanto a la Base de Reserva de Obligaciones Netas y la Base de Reserva de Inversiones Cedidas, en ambos casos los montos deberán ser iguales a lo contabilizado por esos conceptos al 28 de septiembre de 2018. La misma Resolución establece la aplicación de un encaje mínimo del 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas y la Base de Reserva de Inversiones Cedidas y un encaje mínimo igual al 40% del monto total correspondiente al saldo marginal quedando derogada la Resolución N° 14-03-02 del 13 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014.

El BCV, mediante la Resolución N° 18-11-02 del 29 de noviembre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.536 del 30 de noviembre de 2018, establece que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 50% del monto total correspondiente al Saldo Marginal y un encaje mínimo igual al 31% correspondiente al saldo marginal de las operaciones en moneda extranjera. Con base en esto, al 31 de diciembre de 2018 el encaje legal que mantiene el Banco depositado en el BCV equivale al 31% (21,5% al 30 de junio de 2018) del monto total de la base de obligaciones netas y al 50% (31% al 30 junio de 2018) del monto del saldo marginal.

El BCV, mediante la Resolución N° 18-11-03 del 29 de noviembre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.536 del 30 de noviembre de 2018, modifica la constitución del encaje especial, cuya base de cálculo pasa del 100% al 80% del saldo mantenido en la cuenta única en el BCV y a lo cual se le deducirá el fondo de encaje ordinario correspondiente al 31 de agosto de 2018.

Eventos posteriores

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-01 del 8 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.560 del 9 de enero de 2019, establece que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 60% del monto total correspondiente al Saldo Marginal.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-04 del 22 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, notifica en su Artículo N° 4, que deducirá del fondo de encaje constituido, a partir del día en que se ejecute la intervención bancaria de venta de moneda extranjera establecida en el Artículo N° 1 de la misma Resolución, y hasta una semana después inclusive, el monto en bolívares equivalente al monto pactado en la operación de venta.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-05 del 22 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, realiza modificación en las normas que rigen la constitución del encaje en cuanto a la Base de Reserva de Obligaciones Netas y la Base de Reserva de Inversiones Cedidas, en ambos casos los montos deberán ser iguales a lo contabilizado por esos conceptos al 25 de enero de 2019. La misma Resolución establece la aplicación de un encaje mínimo del 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, un encaje mínimo igual al 100% del monto total correspondiente al saldo marginal y en el caso de operaciones en moneda extranjera se deberá mantener un encaje mínimo del 31% del monto total correspondiente a la Base de Reservas de Obligaciones Netas.

Reconversión monetaria

En julio de 2018 el Gobierno Nacional promulgó el Decreto N° 3.548 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, donde se estableció las Normas para Reconversión Monetaria. A partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a cien mil (100.000); en consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, se convertirá a la nueva unidad. Por consiguiente, atendiendo a lo antes expuesto y con la finalidad de mantener la comparabilidad de la información financiera presentada, los saldos del semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 están expresados en Bolívares Soberanos.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN en el Manual de Contabilidad y circulares, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), como los principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste de los efectos de la inflación, entre otros.

Las prácticas contables seguidas por el Banco, de acuerdo con las normas e instrucciones de la SUDEBAN, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, son las siguientes:

a) Moneda extranjera

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN y el BCV, los saldos y transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera de activos y pasivos se presentan a la tasa de cambio oficial de Bs 636,58/US\$1 al 31 de diciembre de 2018 (Bs 1,14/US\$1 al 30 de junio de 2018).

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y/o la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. Estas inversiones se registran al valor de realización, que por sus características corresponde a su costo o al valor nominal.

De acuerdo con la Resolución N° 113-14, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública con fecha 13 de agosto de 2014, el monto total de los fondos de una institución que se utilice para efectuar colocaciones interbancarias no debe exceder la menor cuantía que resulte de la comparación entre el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria colocadora de fondos y el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria receptora de los fondos.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 (Nota 2-a). Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación a

la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital de sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco manifiesta que tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Las inversiones en títulos de deuda mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera se actualizarán a su valor en libros a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, Nota 2-a.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición; y c) cuando sean autorizadas por la SUDEBAN.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, son valoradas siguiendo el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en las cuales la institución financiera actúe con el carácter de reportadora están sujetas a los criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro. La disminución del valor razonable de los títulos valores se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no ha identificado deterioros que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

c) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días, con base en lo establecido por la SUDEBAN. Asimismo, el Banco mantiene cartas de crédito emitidas negociadas en litigio en moneda extranjera. En el caso de los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de vencida, el total del capital se clasifica como vencido, exceptuando los créditos agrícolas, los cuales se clasificarán como vencidos cuando exista, por lo menos, una cuota con 180 días de emitida y no cobrada. Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas mensuales, se consideran vencidos cuando exista por lo menos una cuota mensual con 60 días de vencida. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales, Nota 25.

d) Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el respectivo semestre. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y que no han sido cobrados, son provisionados en un 100%. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene títulos valores que cumplan con estas características.

Cartera de créditos y créditos contingentes

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Adicionalmente, el Banco mantiene, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, una provisión genérica de al menos 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de al menos 2%. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización de la SUDEBAN.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a 180 días.

En septiembre de 2013, mediante la Resolución N° 146-13, la SUDEBAN estableció que los bancos debían crear una provisión denominada "Provisión anticíclica" equivalente al menos del 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a las provisiones específica y genérica anteriormente mencionadas. A partir de enero de 2015 y meses subsiguientes, las instituciones deberán mantener la provisión anticíclica mensual en al menos 0,75%, calculada con base en el saldo de la cartera de créditos bruta, hasta tanto la SUDEBAN no modifique dicho porcentaje o autorice su utilización o cese de constitución de la misma.

Otros activos

El Banco efectúa una evaluación sobre la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos; adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo entre 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registran al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre.

f) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en los resultados del semestre.

El 28 de marzo de 2017 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 025.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 de la República Bolivariana de Venezuela y autorizada en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08281 del 28 de abril de 2017, para vigilar la adecuada capitalización del Sistema Bancario Nacional y apalancar su expansión crediticia, así como lograr su solidez y garantizar los depósitos del público.

El 12 de septiembre de 2017 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 101.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", publicada en la Gaceta Oficial N° 41.261 de la República Bolivariana de Venezuela y autorizada en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20701 del 4 de octubre de 2017.

El 16 de enero de 2019 la SUDEBAN autorizó al Banco, mediante comunicación N° SIB-II-GGR-00628, la aplicación de una nueva revaluación de activos de conformidad con lo establecido en Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, la cual representa el total del patrimonio primario Nivel I del Banco al cierre de noviembre de 2018.

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, en un plazo no mayor a 4 años, a excepción de la plusvalía, la cual se debe amortizar en un período no mayor a 5 años y las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado venezolano, los cuales se deben amortizar en un período no mayor a 10 años.

h) Beneficios laborales

Acumulación para indemnizaciones laborales

El Banco acumula y transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, la garantía de prestaciones sociales por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con la LOTTT. Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad, Nota 14.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial, el Banco utilizó el método de unidad de crédito proyectada. El pasivo reconocido en el estado de situación financiera en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva, es el valor presente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con cualquier ajuste originado por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018 y será actualizado semestralmente por un actuario independiente. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado utilizando tasas de incrementos salariales, rotación, edad máxima de permanencia en el Banco y mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serán pagados, y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente en el estado de resultados, a menos que los costos de servicios pasados estén relacionados con beneficios no irrevocables, en cuyo caso se difieren y reconocen gradualmente en el período en el cual los mismos pasan a ser irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, el Banco está expuesto al pago adicional de indemnizaciones laborales. El Banco no posee un plan de pensiones. Asimismo, no otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 155 días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta Gastos de personal.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 y 23 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir ambos conceptos, Nota 14.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de la cartera de créditos vigente y reestructurada, cuyo plazo de cobro se acuerden en un plazo igual o mayor a 180 días; y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos, y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 14.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan.

j) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, y se presentan en cuentas de orden. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, no se identificaron pérdidas permanentes.

k) Utilidad líquida por acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el número de acciones en circulación, totalmente pagadas.

l) Impuesto sobre la renta diferido

El Banco reconoce el impuesto sobre la renta diferido que se origina por ciertas diferencias temporales entre el balance fiscal y el financiero, si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, Notas 14 y 15.

De acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, el impuesto diferido se creará a la tasa efectiva vigente. Sólo se reconocerá el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos.

En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalente de efectivo el grupo Disponibilidades.

n) Instrumentos financieros

El Banco cuenta con un departamento de administración integral de riesgo que evalúa el riesgo de crédito, operacional, de liquidez, legal y de reputación.

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés y riesgo de liquidez. La política empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios y solicita garantías cuando así lo considera, Nota 20.

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. En la actualidad la posición en moneda extranjera neta del Banco es activa, por lo cual el Banco tendría impactos positivos en caso de una fluctuación en la tasa de cambio de divisas, Nota 4.

Riesgo de mercado

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir.

Riesgo de tasas de interés

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

El Banco analiza periódicamente su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

Riesgo de liquidez

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, con la finalidad de garantizar un nivel adecuado de liquidez.

Riesgo operacional

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

o) Diferencias entre las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y las VEN-NIF

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las diferencias más significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia del mismo, son las siguientes:

- 1) El BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN sean ajustados por los efectos de la inflación y sean presentados como información complementaria. El 19 de diciembre de 2018 a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20230 la SUDEBAN difundió la presentación de dicha información.
- 2) La SUDEBAN ha establecido los lineamientos que deben ser considerados para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, los cuales se registran al tipo de cambio oficial del BCV vigente a la fecha de la operación (Nota 2-a). El tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones del tipo de cambio y por la venta de inversiones en títulos valores en moneda extranjera mediante el tipo de cambio flotante de mercado denominado Divisas Complementarias (DICOM), se registran en el patrimonio en el grupo Ajustes al patrimonio. Las VEN-NIF establecen dos opciones para la valoración aplicables a las transacciones y saldos en moneda extranjera: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los convenios cambiarios del BCV o b) en función a la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares obtenidos, utilizando mecanismos legalmente establecidos. Las VEN-NIF establecen que las ganancias y pérdidas en cambio, correspondientes a inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, se incluyen en resultados.
- 3) Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, para la definición de permanencia, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- 4) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones en inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- 5) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF permiten recuperar el valor registrado como deterioro en el caso de títulos de deuda.
- 6) De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco, todas las inversiones que permanezcan en dicha categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.

- 7) En la cuenta Inversiones en otros títulos valores se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas en el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen 3 categorías para el registro de las inversiones: a valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento.
- 8) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.
- 9) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los préstamos en litigio son aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales, éstos, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según las VEN-NIF, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- 10) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica de al menos el 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica de al menos el 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la SUDEBAN estableció una provisión genérica anticíclica equivalente a al menos el 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.

De acuerdo con las VEN-NIF, las cartas de crédito en litigio con el cliente MMC Automotriz, S.A. por un monto de US\$9.314.962 generan un requerimiento adicional de provisión por incobrables de acuerdo con la categoría de riesgo en la que han sido clasificadas y las expectativas de recuperación de las mismas, Nota 6.
- 11) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad inferior a 1 año, y se amortizan en un período comprendido entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta; de acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al costo o al valor recuperable, si este último es menor y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos, Nota 8.
- 12) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. La revaluación de los bienes de uso se permite según lo indicado por la SUDEBAN en las Resoluciones N° 025.17 y 101.17 (Nota 2-f). Las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación como parte del patrimonio.

El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con las VEN-NIF, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de disposición y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE)).

La UGE representa el nivel más bajo en la entidad, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- 13) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, forman parte de los bienes de uso.
- 14) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- 15) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, exceptuando la provisión para cartera de créditos, en cuyo caso, sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo y sólo deberá reconocerse si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo; en todo caso, no se podrá reconocer el impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el impuesto diferido activo o pasivo se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable, mientras que las VEN-NIF establecen que para la determinación del impuesto diferido activo o pasivo se aplicará la tarifa de impuesto.
- 16) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 180 días, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se reconocen como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 17) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones por plazos menores o iguales a 90 días.
- 18) El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano, en un plazo de 10 años. De acuerdo con las VEN-NIF, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados, Nota 10.
- 19) La SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del aporte social establecido en el Artículo N° 46 de la Ley y el gasto por reconversión monetaria, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago, las VEN-NIF establecen que se deben registrar como gasto en el estado de resultados al momento de su causación.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de la cuenta del BCV incluye principalmente Bs 5.083.567.000 (Bs 102.740.000 al 30 de junio de 2018), correspondientes a los saldos de encaje legal, Nota 1.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018 la cuenta del BCV incluye Bs 22.316.000, correspondientes a los depósitos a la vista mantenidos por el Banco en dicho ente (Bs 194.473.000 al 30 de junio de 2018).

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta Efectos de cobro inmediato por Bs 412.776.000 (Bs 12.701.000 al 30 de junio de 2018), corresponden a las operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y de otros bancos.

El 13 de octubre de 2016 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132, acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, de la obligación de transferir a las cuentas del BCV la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en los Convenios Cambiarios N° 20 y 31 y; en consecuencia, quedan autorizados para mantener las refe-

ridas captaciones en sus cuentas de corresponsalía. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo mantenido en bancos y corresponsales del exterior incluye Bs 1.195.647.000, equivalentes a US\$1.878.000 al tipo de cambio de Bs 636,58/US\$1 (Bs 2.157.000, equivalentes a US\$1.881.000 al tipo de cambio de Bs 1,14/US\$1 al 30 de junio de 2018).

El 22 de junio de 2017 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/049, acordó emitir una prórroga de la decisión adoptada en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132. Dicha prórroga estará vigente hasta el 30 de junio de 2018, debiendo las mencionadas instituciones bancarias mantener la totalidad de los fondos correspondientes a los depósitos de las cuentas abiertas en moneda extranjera, en cuentas a la vista en sus bancos corresponsales, las cuales deberán presentar en todo momento, un saldo igual o superior a las captaciones recibidas en el marco del Convenio Cambiario N° 20.

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Desde febrero de 2003, el BCV y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas suscribieron el Convenio Cambiario N° 1, el cual establece el régimen para la administración de divisas a ser aplicado en el país y el cual contempla, entre otros aspectos, la centralización de la compra y venta de divisas.

El 8 de febrero de 2018 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 008-18, donde establece que visto que el Convenio Cambiario N° 39 en su Artículo N° 11 establece que el tipo de cambio vigente será el establecido en la última subasta, resuelve que el tipo de cambio a utilizar para valorar y registrar la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, será el tipo de cambio vigente al cierre de cada mes.

El 26 de abril de 2018, en la Gaceta Oficial N° 41.385, el BCV promulgó la Resolución N° 18-04-01 mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias. Los recursos propios utilizados para la determinación del límite máximo antes referido, serán los señalados en el balance correspondiente al mes de cuya determinación se trate y que la SUDEBAN haya utilizado a efectos de la determinación del grado de solvencia. El contravalor en moneda local de las posiciones en divisas se calculará aplicando el último tipo de cambio de referencia a que se contrae el Convenio Cambiario N° 39 del 26 de enero de 2018.

El 27 de abril de 2018 el BCV promulgó la Resolución N° VOI-GOC-DNPC-02 donde establece que a partir del primero de abril de 2018, se fija en 60% el límite máximo autorizado de la posición global neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios; asimismo, acordó excluir del cálculo de la posición en moneda extranjera los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las citadas instituciones bancarias. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen estas entidades destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

El 28 de diciembre de 2018 el BCV promulgó la resolución N.- VOI-GOC-DNPC-03 donde se informa a los Bancos Universales que de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 19 de la Resolución N° 18-04-01 del 26 de abril de 2018 contentiva de las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias acordó exceptuar de la aplicación de la tasa de intereses, a aquellas instituciones que durante el periodo comprendido desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, se excedan de su posición autorizada en moneda extranjera, siempre y cuando estos excedentes sean atribuibles a la disminución de sus activos en moneda extranjera, excluidos del cálculo de la posición, como sería el caso de los títulos de interés de capital cubierto (TICC) o instrumentos emitidos por el sector público, incluyendo al Banco Central de Venezuela.

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 1, derogando el Convenio Cambiario N° 39. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país.
2. La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.
3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.

4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

El tipo de cambio DICOM al 31 de diciembre 2018 fue de Bs 636,58/US\$1 (Bs 1,14/US\$1 al 30 de junio de 2018).

En abril de 2016 la SUDEBAN estableció los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 9 de marzo de 2016, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; igualmente, estableció el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generado por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresados en moneda extranjera; y b) aumentos de capital social. En todo caso, las instituciones deben solicitar autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene registrado en el patrimonio pérdidas cambiarias por Bs 57.677.000 (pérdidas por Bs 3.492.000 al 30 de junio de 2018), que se presentan en el grupo Ajuste al patrimonio, en la cuenta Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

El estado de situación financiera incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente, en dólares estadounidenses, valorados al tipo de cambio oficial indicado anteriormente:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	US\$	Equivalente en bolívares (Monto en miles)	US\$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo	1.076	684.792	1.337	1.534
Bancos y corresponsales del exterior	4.889	3.112.353	2.437	2.795
Inversiones en títulos valores				
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1	608	5.853	6.714
Inversiones de disponibilidad restringida	82	52.300	84	96
Cartera de créditos, netos (Nota 6)				
Cartas de crédito en litigio	9.315	5.929.761	9.315	10.685
Intereses y comisiones por cobrar	-	-	82	36
Otros activos	2	1.486	15	17
	<u>15.365</u>	<u>9.781.300</u>	<u>19.123</u>	<u>21.877</u>
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 11)				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	1.878	1.195.647	1.881	2.157
Otros financiamientos obtenidos (Nota 12)				
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año	10.000	6.365.846	18.000	20.648
Intereses y comisiones por pagar				
Gastos por pagar por financiamientos de instituciones financieras del exterior	63	40.214	177	203
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 14)				
Cuentas por pagar	3.042	1.936.339	3.361	3.856
Partidas por aplicar	7	4.494	7	8
	<u>14.990</u>	<u>9.542.540</u>	<u>23.426</u>	<u>26.872</u>
Posición en moneda extranjera	<u>375</u>	<u>238.760</u>	<u>(4.303)</u>	<u>(4.995)</u>
Límite máximo establecido por el BCV (60% a diciembre y junio de 2018) (US\$ enteros)	<u>1.586.000</u>		<u>4.502.000</u>	

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$375.000, equivalentes a Bs 238.760.000 (US\$4.303.000, equivalentes a Bs 4.995.000 de posición pasiva al 30 de junio de 2018). Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 31 de diciembre de 2018 es del 60% de los recursos propios del Banco, equivalentes a US\$1.586.000 (US\$4.502.000 al 30 de junio de 2018).

Al 30 de junio de 2018 de acuerdo con las normas establecidas por el BCV, la posición neta en moneda extranjera no incluye en sus cálculos los saldos de las inversiones en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), con valor según libros de US\$5.853.000 e intereses por cobrar por US\$82.000, obligaciones en moneda extranjera resultantes de la adquisición y mejora de la plataforma para optimizar el servicio a los usuarios por US\$8.048.000, por lo cual la posición en moneda extranjera de acuerdo con las normas del BCV se ubicó en US\$2.190.000, equivalentes a Bs 2.512.000.

El 1 de agosto de 2018 el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas aplicó el rescate total anticipado previsto en el Decreto N° 5.640 del 17 de octubre de 2007 de emisión de los TICC, cuyo valor nominal se ubicó en US\$5.553.000, más los intereses acumulados de US\$107.000.

Al 31 de diciembre de 2018 las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta 1 año por US\$10.000.000 (US\$18.800.000 al 30 de junio de 2018) corresponden principalmente a préstamos adquiridos en divisas para la cobertura de cartas de crédito otorgadas a los clientes, las cuales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 mantienen un saldo de US\$9.315.000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene cartas de crédito en litigio, las cuales se encuentran provisionadas en un 0,06%, constituida dentro de la provisión para cartera de créditos (4,29% al 30 de junio de 2018), Nota 6.

De acuerdo con el Convenio Cambiario N°39, la modificación del tipo de cambio oficial para las entidades bancarias de la tasa DIPRO a la tasa DICOM afecta la posición en moneda extranjera del Banco, considerando el tipo de cambio, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria pudieran tener impacto en los estados financieros e indicadores patrimoniales del Banco. Por lo que en fechas 15 de febrero y 2 de abril de 2018, el Banco dirigió comunicaciones a la SUDEBAN en relación con un plan de capitalización que incluye un estimado progresivo para la constitución de provisiones específicas requeridas para la cobertura del riesgo actual de las cartas de crédito registradas en la cartera de créditos en litigio, Nota 6.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo en moneda extranjera de US\$5.210.000 y US\$7.005.000 en fechas 21 de agosto y 26 de septiembre de 2018, respectivamente, Nota 21.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró ingresos y gastos por Bs 929.000 y Bs 749.000, respectivamente, por ganancias y pérdidas en cambio (Bs 14.000 y Bs 1.256.000, respectivamente, al 30 de junio de 2018), los cuales se incluyen en el grupo Otros ingresos operativos (Nota 16) y Otros gastos operativos, respectivamente.

Eventos posteriores

Al 31 de enero de 2019 el tipo de cambio vigente y publicado por el BCV fue de Bs 3.290,87/US\$1 y el efecto contable de valorar los activos y pasivos en moneda extranjera a este tipo de cambio, fue un incremento del patrimonio de Bs 2.158.776.000.

Medidas de intervención cambiaria

El 29 de enero de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-01-04, en la cual se establece que, cuando el BCV lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con las instituciones financieras, mediante el débito de la cuenta única en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida, deberá ser utilizada en operaciones de compra y venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, a sus clientes del sector privado, exceptuando los que integran los sectores bancarios y de mercados de valores, al tipo de cambio oficial vigente de la transacción. El monto en bolívares equivalentes al monto de la intervención cambiaria, se deducirá del monto del encaje legal desde la fecha de la operación, hasta el último día de la semana subsiguiente.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	100.000.978	75.397
Inversiones en títulos valores para negociar	59.994.780	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	20.671.723	11.316.912
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.708.194.046	88.699
Inversiones de disponibilidad restringida	52.300.393	96.467
Inversiones en otros títulos valores	<u>4.429.608</u>	<u>2.609.992</u>
	<u>1.945.591.528</u>	<u>14.187.467</u>

a) Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018	Custodio
	(En bolívares)		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias			
Colocaciones Overnight, con rendimientos anuales entre el 0,01% y 0,05%, y vencimiento en enero de 2019	100.000.000	-	-
Certificados de Depósito, con rendimiento anual del 7,25%, y vencimiento en febrero de 2019 (rendimientos anuales entre el 6% y 8,50%, y vencimientos entre julio de 2018 y febrero de 2019 al 30 de junio de 2018)	978	75.397	BCV (*)
	<u>100.000.978</u>	<u>75.397</u>	

(*) Banco Central de Venezuela.

Estas colocaciones se presentan a su valor nominal, el cual se considera similar a su valor razonable de mercado.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para negociar

Estas inversiones se presentan en su valor razonable de mercado y comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018	Custodio
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Letras del Tesoro, con un valor nominal de Bs 60.000.000 y vencimiento en enero de 2019	59.994.780	-	(1) BCV (*)

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(*) Banco Central de Venezuela.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco participó en la adquisición de Letras del Tesoro, por Bs 96.000.000 y Bs 45.000.000 en el mercado primario, entre julio y octubre de 2018, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs 478.400.000 y registró ganancias y pérdidas producto de las ventas por Bs 370.000 y Bs 56.000, respectivamente, que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos (Nota 16) y Otros gastos operativos, respectivamente. Asimismo, estos títulos generaron un resultado realizado por valoración de Bs 2.872.000, que se presentan en los otros ingresos operativos, Nota 16.

c) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018			Custodio
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)			
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 20.000.000, rendimientos anuales entre el 9,25% y 16%, y vencimientos entre abril de 2019 y octubre de 2030	19.996.753	22.035	20.018.788	(1) BCV (*)
Letras del Tesoro, con valor nominal de Bs 45.000 y vencimiento en junio de 2019	43.189	1.147	44.336	(1) BCV (*)
2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera				
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$7.200 y vencimientos entre abril de 2027 y 2037, respectivamente	458.342	(18.132)	440.210	(1) Clearstream Banking
Bono Soberano Internacional, con valor nominal de US\$1.500, y vencimiento en octubre de 2026	181.425	(13.793)	167.632	(1) Clearstream Banking
3) Participación en las sociedades de garantías recíprocas				
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 0,018 cada una	757	-	757	(2) Banco Exterior
	<u>20.680.466</u>	<u>(8.743)</u>	<u>20.671.723</u>	

	30 de junio de 2018			
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	Custodio
	(En bolívares)			
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor referencial de US\$5.553.000, con rendimiento anual del 5,25% y vencimiento en marzo de 2019 (Nota 4)	6.714.289	-	6.714.289	(1) BCV (*)
2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional				
Letras del Tesoro, con valor nominal de Bs 4.547.000 y vencimientos entre septiembre de 2018 y junio de 2019	4.497.110	(410)	4.496.700	(1) BCV (*)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 275, rendimiento anual del 16% y vencimientos entre agosto de 2018 y abril de 2019	328	(34)	294	(1) BCV (*)
3) Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada				
Certificado de Participación Bandes Agrícola 2018, con valor nominal de Bs 105.000, rendimiento anual del 4% y vencimiento en octubre de 2018	104.872	-	104.872	(2) BCV (*)
4) Participación en las sociedades de garantías recíprocas				
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 0,018 cada una	757	-	757	(2) Banco Exterior
	<u>11.317.356</u>	<u>(444)</u>	<u>11.316.912</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(*) Banco Central de Venezuela.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	43.429	44.543	4.558.881	4.558.459
Entre seis meses y un año	-	-	6.757.718	6.757.696
Entre cinco y diez años	10.483.480	10.483.241	-	-
Más de diez años	10.152.800	10.143.182	-	-
Sin vencimiento	757	757	757	757
	<u>20.680.466</u>	<u>20.671.723</u>	<u>11.317.356</u>	<u>11.316.912</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco vendió inversiones disponibles para la venta por Bs 18.744.000 (Bs 1.159.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2018), y registró ganancias y pérdidas producto de las ventas por Bs 196.000 y Bs 20, respectivamente (ganancias y pérdidas de Bs 11.000 y Bs 143, respectivamente, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2018), que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos (Nota 16) y Otros gastos operativos, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco participó en la adquisición de Vebonos y Títulos de Interés Fijo, en el mercado primario por Bs 20.000.000 (al 30 de junio de 2018 el Banco participó en la adquisición de Letras del Tesoro, en el mercado primario por Bs 4.546.000).

Según la Resolución N° 093 del 15 de octubre de 2013, emanada por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicado en la Gaceta Oficial N° 40.274 del 17 de octubre de 2013, se instruye a las instituciones financieras a la compra de las acciones Tipo "B" de SOGATUR. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco ha aportado Bs 757 para la compra de dichas acciones. La totalidad del aporte para la compra de acciones fue imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco rescató anticipadamente por instrucciones del BCV, inversiones disponibles para la venta por US\$5.552.000, generando una pérdida de Bs 494.000, que se presenta en el rubro de Otros gastos operativos.

d) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018			Custodio
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 1.707.018.000, rendimientos anuales entre el 8,08% y 21,07%, y vencimientos entre abril de 2019 y Diciembre de 2029.	1.708.184.870	1.708.127.478	1.709.467.800	(1) BCV (*)
Certificados de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 67.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	66.568	66.568	66.568	(2) BCV (*)
	<u>1.708.251.438</u>	<u>1.708.194.046</u>	<u>1.709.534.368</u>	

	30 de junio de 2018			Custodio
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 18.000, rendimientos anuales entre el 14,37% y 16,00%, y vencimientos entre abril de 2019 y enero de 2026	25.539	22.128	22.397	(1) BCV (*)
Certificados de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 67.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	66.571	66.571	66.571	(2) BCV (*)
	<u>92.110</u>	<u>88.699</u>	<u>88.968</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(*) Banco Central de Venezuela.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco participó en la adquisición de Vebonos y Títulos de Interés Fijo, en el mercado primario por Bs 1.707.000.000.

Durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró pérdidas, producto de la amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs 54.000 (Bs 375 al 30 de junio de 2018), que se presentan en el grupo Otros gastos operativos.

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene títulos denominados Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, por Bs 67.000, con rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, respectivamente. Dichas inversiones se deducen de la posición del encaje resultante, con base en lo establecido por el BCV en las Resoluciones N° 40.698 y 40.967 del 8 de julio de 2015 y 16 de agosto de 2016, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la gerencia no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2018			30 de junio de 2018		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menos de un año	511	411	425	255	208	217
Entre uno y cinco años	245.017.624	245.016.705	245.532.371	17.391	16.536	16.795
Entre cinco y diez años	1.272.668.923	1.272.635.474	1.272.607.072	74.464	71.955	71.956
Más de diez años	<u>190.564.380</u>	<u>190.541.456</u>	<u>191.394.500</u>	-	-	-
	<u>1.708.251.438</u>	<u>1.708.194.046</u>	<u>1.709.534.368</u>	<u>92.110</u>	<u>88.699</u>	<u>88.968</u>

e) Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018	Custodio
	(En bolívares)		
1) Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras			
Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), con rendimiento anual del 5,21% (4,18% al 30 de junio de 2018) (Notas 1 y 21-b)	282	261	Bancaribe
2) Otras inversiones de disponibilidad restringida			
Acciones no cotizadas en Bolsa de Valores Internacionales S.W.I.F.T. SCRL., 22 acciones, con valor nominal de EUR 4.665 cada una	52.300.111	96.206	Swift Bélgica
	<u>52.300.393</u>	<u>96.467</u>	

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2018, el Banco adquirió de la empresa S.W.I.F.T. SCRL., por sus siglas en idioma inglés (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) 22 acciones por un valor nominal de EUR 4.665 cada una.

f) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018			Custodio
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
1) Otras obligaciones negociables				
Valores Financieros Bandes 2024, con valor nominal de Bs 3.912.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre marzo y agosto de 2024	3.911.523	210.205	4.121.728	(1) BCV (*)
Valores Financieros Bandes 2022, con valor nominal de Bs 170.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre julio y diciembre de 2022	169.564	9.160	178.724	(1) BCV (*)
2) Otras obligaciones				
Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 129.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	129.156	-	129.156	(2) BCV (*)
	<u>4.210.243</u>	<u>219.365</u>	<u>4.429.608</u>	
	30 de junio de 2018			Custodio
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
1) Otras obligaciones negociables				
Valores Financieros Bandes 2024, con valor nominal de Bs 2.172.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre marzo y mayo de 2024	2.171.533	128.256	2.299.789	(1) BCV (*)
Valores Financieros Bandes 2022, con valor nominal de Bs 170.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre julio y diciembre de 2022	169.565	9.886	179.451	(1) BCV (*)
2) Otras obligaciones				
Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 131.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	130.752	-	130.752	(2) BCV (*)
	<u>2.471.850</u>	<u>138.142</u>	<u>2.609.992</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(*) Banco Central de Venezuela.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco adquirió Valores Financieros BANDES 2024, por un valor nominal de Bs 1.740.000, con un rendimiento anual del 10% y vencimientos entre junio y agosto de 2024 (Bs 2.172.000 con rendimiento anual del 10% y vencimientos entre marzo y mayo de 2024 para el semestre finalizado el 30 de junio de 2018), emitidos por el BANDES, a través de colocaciones cumplidas desde julio hasta septiembre de 2018, destinados al financiamiento de proyectos estratégicos, según las Circulares N°: SIB-II-GGR-GNP-25189 del 27 de noviembre de 2017 y N° SIB-II-GGR-GNP-15514 del 27 de julio de 2017, ambas emitidas por la SUDEBAN. Se establece, a través de la modificación al Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, que estos Títulos Valores deben contabilizarse en la categoría de Inversiones en Otros Títulos Valores, específicamente en la subcuenta "Otras Obligaciones Negociables" y serán negociados en el Mercado Secundario entre Instituciones Bancarias y para operaciones de inyección de liquidez y de asistencia crediticia.

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene Bs 129.000 en Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., mediante colocaciones, las cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria correspondiente a 2012, 2013, 2014 y 2015.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 92,17% de su cartera de inversiones en títulos valores (99,31% al 30 de junio de 2018).

A continuación se indica la composición de la cuenta Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otros títulos valores:

31 de diciembre de 2018			
Ganancia no realizada al 30 de junio de 2018	Ganancia no realizada (En bolívares)	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2018	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2018
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	(444)	23.626	23.182
En moneda extranjera	-	(31.925)	(31.925)
Otras obligaciones negociables			
	138.142	81.223	219.365
	<u>137.698</u>	<u>72.924</u>	<u>210.622</u>
30 de junio de 2018			
Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2017	Ganancia no realizada (En bolívares)	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2018	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2018
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	125	(570)	(445)
En moneda extranjera	(30)	31	1
Otras obligaciones negociables			
	10.069	128.073	138.142
	<u>10.164</u>	<u>127.534</u>	<u>137.698</u>

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimiento y por tipo de préstamo de la siguiente manera:

31 de diciembre 2018					
Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total	
(En bolívares)					
Por tipo de actividad económica					
Comercio	1.447.627.117	-	2.280.000	5.929.761.333	7.379.668.450
Industrias manufactureras	2.002.042.826	-	90.001	-	2.002.132.827
Agricultura, silvicultura y pesca	1.827.409.221	-	20.722	-	1.827.429.943
Actividades privadas y de los hogares	1.362.018.314	-	5.000.000	-	1.367.018.314
Construcción	503.848.824	-	-	-	503.848.824
Actividades profesionales, administrativas y sociales	331.543.396	2	2.200.345	-	333.743.743
Transporte y almacenamiento	303.836.232	-	2	-	303.836.234
Alojamiento y servicios de comida	229.217.600	-	-	-	229.217.600
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	144.170.775	-	-	-	144.170.775
Servicios básicos	33.700.563	-	1	-	33.700.564
Otros	8.348.519	-	-	-	8.348.519
	8.193.763.387	2	9.591.071	5.929.761.333	14.133.115.793
Provisión para contingencias	(265.331.535)	-	(496.746)	(3.468.110)	(269.296.391)
	<u>7.928.431.852</u>	<u>2</u>	<u>9.094.325</u>	<u>5.926.293.223</u>	<u>13.863.819.402</u>

31 de diciembre 2018					
Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total	
(En bolívares)					
Sin garantía	2.373.946.508	-	2.221.052	5.929.761.333	8.305.928.893
Aval	3.539.843.910	-	2.370.000	-	3.542.213.910
Instituciones financieras	2.202.087.490	-	5.000.000	-	2.207.087.490
Hipotecaria					
Inmobiliaria	59.065.721	-	1	-	59.065.722
Mobiliaria	58.117	-	-	-	58.117
Documentos mercantiles	13.053.003	-	17	-	13.053.020
Fianza	5.590.451	2	1	-	5.590.454
Otro tipo de garantía	118.187	-	-	-	118.187
	<u>8.193.763.387</u>	<u>2</u>	<u>9.591.071</u>	<u>5.929.761.333</u>	<u>14.133.115.793</u>
Por vencimiento					
Hasta un mes	6.323.865.161	-	9.571.550	5.929.761.333	12.263.198.044
Entre uno y dos meses	87.416.796	-	386	-	87.417.182
Entre dos y tres meses	12.939.620	-	-	-	12.939.620
Entre tres y seis meses	94.503.652	2	13.317	-	94.516.971
Entre seis meses y un año	311.370.488	-	1.055	-	311.371.543
Mayor a un año	1.363.667.670	-	4.763	-	1.363.672.433
	<u>8.193.763.387</u>	<u>2</u>	<u>9.591.071</u>	<u>5.929.761.333</u>	<u>14.133.115.793</u>
30 de junio de 2018					
Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total	
(En bolívares)					
Por tipo de actividad económica					
Comercio	33.824.365	-	118	10.685.588	44.510.071
Industrias manufactureras	35.100.016	-	28	-	35.100.044
Agricultura, silvicultura y pesca	33.812.989	465	81	-	33.813.535
Actividades privadas y de los hogares	15.519.312	-	1.685	-	15.520.997
Construcción	7.466.992	-	16	-	7.467.008
Actividades profesionales, administrativas y sociales	5.917.025	2	16.100	-	5.933.127
Transporte y almacenamiento	3.227.503	-	16	20	3.227.539
Alojamiento y servicios de comida	2.730.905	-	-	-	2.730.905
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	1.310.220	-	1	-	1.310.221
Otros	502.980	-	-	-	502.980
Servicios básicos	20.707	-	-	-	20.707
	139.433.014	467	18.045	10.685.608	150.137.134
Provisión para contingencias	(2.680.231)	(74)	(14.028)	(458.628)	(3.152.961)
	<u>136.752.783</u>	<u>393</u>	<u>4.017</u>	<u>10.226.980</u>	<u>146.984.173</u>
Por tipo de garantía					
Aval	79.522.591	-	196	182	79.522.969
Instituciones financieras	20.989.214	-	17.764	10.685.426	31.692.404
Sin garantía	30.588.421	-	-	-	30.588.421
Documentos mercantiles	4.445.082	-	-	-	4.445.082
Fianza	3.609.551	2	60	-	3.609.613
Hipotecaria					
Inmobiliaria	205.279	465	25	-	205.769
Mobiliaria	62.750	-	-	-	62.750
Otro tipo de garantía	9.152	-	-	-	9.152
Prenda sin desplazamiento	974	-	-	-	974
	<u>139.433.014</u>	<u>467</u>	<u>18.045</u>	<u>10.685.608</u>	<u>150.137.134</u>
Por vencimiento					
Hasta un mes	97.779.596	-	16.656	10.685.608	108.481.850
Entre uno y dos meses	5.871.098	-	209	-	5.871.307
Entre dos y tres meses	7.960.152	-	125	-	7.960.277
Entre tres y seis meses	16.923.899	2	255	-	16.924.156
Entre seis meses y un año	3.838.377	-	319	-	3.838.696
Mayor a un año	7.059.502	465	481	-	7.060.448
	<u>139.433.014</u>	<u>467</u>	<u>18.045</u>	<u>10.685.608</u>	<u>150.137.134</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
(En bolívares)		
Cartas de crédito	5.929.761.333	10.685.426
Comercial	4.424.305.641	69.189.477
Manufacturero	2.469.030.460	40.343.000
Agrícola	776.365.201	22.929.811
Tarjetas de crédito	428.434.468	3.038.320
Hipotecario	91.605.040	124.237
Microcrédito	5.624.638	3.496.203
Vehículo	5.119.658	24.478
Créditos en cuentas corrientes	2.200.332	16.079
Turismo	669.022	290.103
	<u>14.133.115.793</u>	<u>150.137.134</u>
Provisión para cartera de créditos	(269.296.391)	(3.152.961)
	<u>13.863.819.402</u>	<u>146.984.173</u>

El Banco mantiene provisiones para la cartera de créditos conforme con los requerimientos mínimos establecidos por la SUDEBAN. A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para la cartera de créditos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	3.152.961	218.960
Más		
Provisión del semestre	266.329.919	2.940.085
Menos		
Reclasificación de provisión, rendimientos por cobrar y otros	(144.355)	75
Débitos por cancelación de cuentas incobrables	(42.134)	(6.159)
Saldo al final del semestre	<u>269.296.391</u>	<u>3.152.961</u>

Al 31 de diciembre de 2018 los préstamos (vencidos o en litigio) sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 5.939.352.000 (Bs 10.704.000 al 30 de junio de 2018). Los rendimientos por cobrar por estos préstamos son de Bs 6.000 y se incluyen en cuentas de orden, sin afectar los resultados del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018 (Bs 3.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2018). Asimismo, los ingresos financieros del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018 incluyen Bs 3.000 (Bs 1.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2018) de intereses cobrados que correspondían a créditos vencidos y en litigio que habían sido diferidos en las cuentas de orden en semestres anteriores.

Las operaciones en moneda extranjera correspondientes a los créditos en litigio corresponden a cartas de crédito por la cantidad de US\$9.314.962, equivalentes a Bs 5.929.761.000 (Bs 10.685.000 al 30 de junio de 2018).

El Banco en su carácter de acreedor ha interpuesto una demanda contra la sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A., para solicitar el reembolso o pago del valor de las 15 cartas de crédito por la cantidad de US\$9.314.962, más los intereses calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales, obteniendo el Banco la sentencia a su favor para obtener el pago de su solicitud. Dicha sentencia concedió a la deudora- demandada, la opción de liberarse de la deuda en Bolívares, aplicando el Convenio Cambiario o el régimen que estuviese vigente para el momento del pago de las obligaciones, Nota 25.

A la fecha de este informe, la decisión es motivo de conocimiento del Juzgado Sexto dada la apelación ejercida contra la sentencia por parte de la demandada. El Banco se encuentra a la espera de sentencia y confía que la decisión sea favorable para esta institución bancaria.

La actualización del tipo de cambio aplicado para el registro y valoración de las operaciones en moneda extranjera correspondientes a las cartas de crédito en litigio genera un requerimiento adicional de provisión, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 009-1197.

La SUDEBAN le otorgó al Banco a través del Oficio signado SIB-II-GGR-GNP-6125 del 18 de abril de 2018 un plan progresivo de 10 meses para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en moneda extranjera en litigio emitida a nombre de MMC Automotriz, S.A. El 9 de julio de 2018 fue aprobada por la Junta Directiva la constitución progresiva de la provisión hasta un 30% del saldo de las cartas de crédito en litigio.

El Banco en comunicación del 13 de diciembre de 2018 solicitó una ampliación del lapso concedido para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio de dicho cliente, manteniendo el cumplimiento mensual de la constitución de las provisiones para el resto de la cartera de créditos del Banco.

La SUDEBAN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 171 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, le otorga la ampliación del lapso para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio del cliente MMC Automotriz, S.A. por 12 meses adicionales al concedido a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-6125 del 18 de abril de 2018, contados a partir del cierre de diciembre de 2018.

El Banco deberá remitir a SUDEBAN el plan actual y proyectado de los estados financieros mensuales del Banco para el 2019, tomando en consideración la ampliación del plazo otorgado para la constitución de la provisión específica de MMC Automotriz, S.A. y su impacto en los gastos por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene una provisión del 0,06% sobre las cartas de crédito en litigio (4,29% al 30 de junio de 2018).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, se registraron como incobrables créditos por Bs 42.000 (Bs 6.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2018), con cargo a la provisión para cartera de créditos. Adicionalmente, el Banco cobró créditos registrados como incobrables en semestres anteriores, registrándose un ingreso por este concepto de Bs 19.000 (Bs 4.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2018), los cuales se incluyen en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

Ley de Crédito para el Sector Agrícola

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco ha otorgado créditos destinados al sector agrario por Bs 776.365.000, que representa el 39,99% del saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de septiembre de 2018.

La composición de la cartera agrícola del Banco, a partir de la vigencia de la Resolución antes indicada para el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019, se encuentra distribuida así:

Sector	Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje		
			Mantenido	Requerido	
Vegetal	Vegetal corto plazo	1.627.959.852	80,53	61,00	Mínimo
	Vegetal mediano y/o largo plazo	-	-	5,00	Máximo
Animal	Rumiantes	216.207.489	10,70	10,00	Máximo
	Avícola y porcino	150.954.921	7,47	10,00	Máximo
Pesca y acuicultura	Pesca y acuicultura	26.340.802	1,30	5,00	Máximo
Mecanización y agrícola	Mecanización	-	-	8,00	Máximo
	Programa cajas rurales	-	-	1,00	Máximo
		<u>2.021.463.064</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>	

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene Bs 22.000 en créditos agrícolas colocados a mediano y largo plazo, los cuales representan un 0,01% del total de la cartera de créditos agrícolas (Bs 38.000, que representan un 0,17% del total de la cartera de créditos agrícolas, al 30 de junio de 2018).

Al 30 de junio de 2018 el Banco otorgó créditos destinados al sector agrario por Bs 22.930.000 y mantiene inversiones agrícolas por Bs 105.000 (Nota 5-c), que representa el 79,53% del saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de marzo de 2018.

La composición de la cartera agrícola del Banco, a partir de la vigencia de la Resolución antes indicada para el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019, se encuentra distribuida así:

Sector	Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje		
			Mantenido	Requerido	
Vegetal	Vegetal corto plazo	17.424.371	84,83	61,00	Mínimo
	Vegetal mediano y/o largo plazo	-	-	5,00	Máximo
Animal	Rumiantes	1.874.758	9,13	10,00	Máximo
	Avícola y porcino	949.815	4,62	10,00	Máximo
Pesca y acuicultura	Pesca y acuicultura	290.901	1,42	5,00	Máximo
Mecanización y agrícola	Mecanización	-	-	8,00	Máximo
	Programa cajas rurales	-	-	1,00	Máximo
		<u>20.539.845</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>	

De igual forma, al 31 de diciembre de 2018 la cartera de créditos está conformada por 1.160 deudores (1.375 deudores al 30 de junio de 2018). Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, fueron otorgados 1.568 créditos (742 créditos en el semestre finalizado el 30 de junio de 2018).

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco ha otorgado microcréditos por Bs 5.625.000, que representan el 3,75% de su cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2018 (Bs 3.496.000, que representan el 30,34% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017). De igual forma, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, la cartera de créditos está conformada por 981 deudores y fueron otorgados 530 créditos (2.015 deudores y 2.227 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2018).

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Al 31 de diciembre de 2018 la cartera de créditos hipotecaria obligatoria del Banco alcanzó Bs 39.250.000 (Bs 28.000 al 30 de junio de 2018), lo que equivale al 3,41% del total de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017. Al 31 de diciembre de 2018 la cartera de créditos hipotecaria está conformada por 164 deudores (3.665 deudores al 30 de junio de 2018) y fueron otorgados 87 créditos en el semestre (77 créditos durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2018):

Sector a financiar	Distribución	Saldo en bolívares	Porcentaje	
			Mantenido	Requerido
Adquisición de vivienda principal	Grupos familiares con ingreso entre uno y veinte salarios mínimos	34.353.678	2,98	6,00
Construcción de vivienda principal	De acuerdo con los metros cuadrados (máximo 80 mts ²)	-	-	13,00
Autoconstrucción, mejora y ampliación de vivienda principal	Grupos familiares con ingreso entre uno y ocho salarios mínimos	<u>4.896.790</u>	<u>0,43</u>	<u>1,00</u>
	Total cartera hipotecaria	<u>39.250.468</u>	<u>3,41</u>	<u>20,00</u>

Ley Orgánica de Turismo

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco ha otorgado créditos al sector turismo por Bs 669.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 757 (Nota 5-c), que representan el 5,81% del saldo de cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017 (Bs 290.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 757, que representan el 2,52% del saldo de cierre de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017), y mantiene créditos autenticados y protocolizados por Bs 5.628 para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, Nota 19.

Al 31 de diciembre de 2018 la cartera de créditos al sector turismo está conformada por 12 deudores y fue otorgado 1 crédito en el semestre (15 deudores y 1 crédito otorgado en el semestre finalizado el 30 de junio de 2018).

Créditos al Sector Manufactura

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 2.469.030.000 que representan el 21,425% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017, distribuida así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje	
		Mantenido	Requerido
Sector estratégico	2.376.877.685	96,27	60,00
Financiamiento Pymes	870.203.870	35,24	40,00

Al 31 de diciembre de 2018 la cartera de créditos de manufactura, destinada para el financiamiento de pequeñas y medianas industrias (Financiero Pymes), por Bs 870.204.000 incluye Bs 789.495.000 que forma parte del sector estratégico.

De igual forma, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, la cartera créditos está conformada por 285 deudores y fueron otorgados 3.483 créditos (338 deudores y 1.560 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2018).

Al 30 de junio de 2018 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 40.343.000, que representa el 350,07% de su cartera bruta al 31 de diciembre de 2017, distribuida así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje	
		Mantenido	Requerido
Sector estratégico	36.909.379	91,49	60,00
Financiamiento Pymes	1.319	-	40,00

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene concentraciones de riesgos importantes en la cartera de créditos bruta en cuanto a clientes individuales, grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	377	574
Disponibles para la venta	305.940	39.051
Mantenidas hasta su vencimiento	40.709.410	1.404
En otros títulos valores	111.480	35.758
	<u>41.127.207</u>	<u>76.787</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	32.868.805	470.192
Créditos vencidos	143.777	11
Créditos en litigio	-	3
	<u>33.012.582</u>	<u>470.206</u>
Comisiones por cobrar Por fideicomiso		
	42.943	973
	<u>74.182.732</u>	<u>547.966</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(144.362)	(16)
	<u>74.038.370</u>	<u>547.950</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para los intereses y comisiones por cobrar:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Saldo inicio del semestre	16	107
Más		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	144.355	(75)
Menos		
Castigo por rendimientos por cobrar	(9)	(16)
Saldo al final del semestre	<u>144.362</u>	<u>16</u>

8. Bienes Realizables

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, se realizó la venta de 1 inmueble, generando una ganancia de Bs 320.000 que se registra en el grupo Ingresos extraordinarios (inmuebles que generaron una ganancia de Bs 1.400.000; al 30 de junio de 2018).

9. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	2.945.607	250.708
Mobiliario y equipos	924.666	122.169
Equipos de transporte	1.227	1.235
	<u>3.871.500</u>	<u>374.112</u>
Revaluación de edificaciones e instalaciones (Nota 21)	880.365.852	447.094
	<u>884.237.352</u>	<u>821.206</u>
Depreciación acumulada	(121.128)	(26.342)
Depreciación acumulada por revaluación	(16.801)	(11.069)
	<u>884.099.423</u>	<u>783.795</u>
Terrenos	11	11
Obras en ejecución	31.392	99.231
	<u>884.130.826</u>	<u>883.037</u>

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró en el grupo Edificaciones e instalaciones una revaluación de activos, por el importe correspondiente a Bs 879.919.000 de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias" publicada en la Gaceta Oficial N° 41.261 de la República Bolivariana de Venezuela del 20 de octubre de 2017; este registro fue autorizado por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGR-00628 del 16 de enero de 2019. La vida útil aplicable al valor de la revaluación es de 39 años.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, se capitalizaron en la cuenta Edificaciones e instalaciones varios Proyectos asociados a la infraestructura del edificio sede y agencias, por Bs 2.695.000 (Bs 182.000 al 30 de junio de 2018). Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2018, se realizó la venta de inmuebles, generando una ganancia de Bs 3.223.000 que se presenta en el grupo Ingresos extraordinarios.

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, en el grupo Mobiliario y equipos el Banco adquirió Bs 803.000 en equipos de oficina y aire acondicionado (Bs 29.000 al 30 de junio de 2018).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, se generó la desincorporación por venta de un vehículo, generando una ganancia de Bs 237.000 que se registra en el grupo Ingresos extraordinarios, la cual fue informada a la SUDEBAN el 24 de septiembre de 2018.

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró gastos de depreciación por Bs 101.000, que incluye Bs 5.700 de la revaluación de activos (Bs 15.300, que incluye Bs 5.700 de la revaluación de activos al 30 de junio de 2018), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 17.

A continuación se indican las vidas útiles originales de los bienes de uso, por tipo de bien:

Descripción	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

10. Otros Activos

Los otros activos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Reconversión monetaria netas de amortización acumulada por Bs 511.400	7.373.664	-
Valor de origen de licencias compradas, netas de amortización acumulada por Bs 243.653 (Bs 133.602 al 30 de junio de 2018)	383.622	370.468
Software, neto de amortización acumulada por Bs 136 (Bs 85 al 30 de junio de 2018)	270	320
Mejoras a propiedades alquiladas, netas de amortización acumulada por Bs 2.160 (Bs 225 al 30 de junio de 2018)	21.217	6
Otros gastos diferidos - Pérdidas diferidas por proyectos inmobiliarios, neto de amortización acumulada por Bs 300 (Bs 220 al 30 de junio de 2018)	1.313	1.394
	<u>7.780.086</u>	<u>372.188</u>
Otros		
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica y otros pagados por anticipado	54.114.265	810.311
Varias	34.334.919	16.224
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	25.318.132	45.058
Seguros pagados por anticipado	10.327.817	65.991
Otros gastos pagados por anticipado	5.631.518	112.131
Anticipo a proveedores	3.208.469	189.105
Existencia en papelería y efectos varios	1.338.869	112.378
Suscripciones pagadas por anticipado	537.282	39.538
Compensación - Swiche 7B	186.720	4
Compensación - tarjetas de crédito	156.551	282.153
Depósitos en garantía	116.458	147
Otros impuestos pagados por anticipado	60.132	4.511
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	1.819	57.111
Bienes diversos	2	2
Reconversión monetaria	-	243.067
Partidas por aplicar	-	3.242
Otros	15.317	1.133
	<u>135.348.270</u>	<u>1.982.106</u>
	<u>143.128.356</u>	<u>2.354.294</u>
Provisión para otros activos	(248.549)	(6.725)
	<u>142.879.807</u>	<u>2.347.569</u>

Al 30 de junio de 2018 el Banco registró gastos relacionados con el Proyecto de Reconversión Monetaria por Bs 243.067, los cuales son amortizados a partir de septiembre de 2018, por el método de línea recta en cuotas mensuales y consecutivas en los plazos que se indican a continuación:

Concepto	Plazo de amortización
Asesorías	3 Años
Adiestramiento, viáticos, erogaciones de personal y otros gastos de personal	3 Años
Publicidad	3 Años
Software	8 Años
Seguridad y transporte	8 Años

En ese contexto, la SUDEBAN decidió modificar el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, en cuanto a los registros contables que se deriven de la ejecución del proceso de Reconversión monetaria. Esta modificación será aplicada para el cierre de los estados financieros de agosto de 2018, instruida en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11808 del 16 de julio de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco registró gastos de amortización por reconversión monetaria por Bs 511.000 que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 17.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró gastos de amortización por Gastos diferidos Bs 112.000 (Bs 83.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2018), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 17.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de Varias está compuesto principalmente por partidas por aplicar a los clientes por Bs 32.976.000, las cuales son compensadas los primeros días de enero de 2019 (Bs 11.000 principalmente por partidas deudoras en moneda nacional pendientes por contabilizar con el BCV al 30 de junio de 2018).

Al 31 de diciembre de 2018 el grupo Anticipos a proveedores incluye principalmente adelantos para la adquisición de tarjetas de débito y crédito por Bs 2.700.000 (adelantos para la adquisición de equipos de aire acondicionado y dotación de uniformes para la red de agencias, por Bs 186.000 al 30 de junio de 2018).

Al 31 de diciembre de 2018 el grupo Otros gastos pagados por anticipado corresponde principalmente a los anticipos de viáticos otorgados y alquileres pagados por anticipado.

En las Circulares N°: SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-14131 del 13 de julio de 2017 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-37213 del 26 de noviembre de 2015, la SUDEBAN autoriza al Banco a diferir a la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" las pérdidas estimadas por los créditos hipotecarios otorgados a las empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano. El importe de la pérdida estimada se ubica en Bs 1.614, los cuales serán amortizados en un plazo de 10 años, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 3 y 4 de la Resolución N° 310.11 del 1 de diciembre de 2011, relativa al "Diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado venezolano". Al 31 de diciembre de 2018 el Banco registró gasto de amortización por este concepto de Bs 300 (Bs 220 al 30 de junio de 2018).

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	6.725	1.617
Más: Provisión del semestre (Nota 18)	539.731	10.325
Menos: Débitos por partidas irre recuperables	(297.907)	(5.217)
Saldo al final del semestre	<u>248.549</u>	<u>6.725</u>

11. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	8.729.045.066	280.373.251
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual entre el 0,01% y 0,05% (0,01% al 30 de junio de 2018)	3.250.060.054	90.929.019
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20 (Nota 4)	1.195.647.392	2.157.260
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 3,5% y 13% (0,01% al 30 de junio de 2018)	<u>304.287.723</u>	<u>3</u>
	<u>13.479.040.235</u>	<u>373.459.533</u>
Otras obligaciones a la vista		
Compensación Consorcio Credicard	-	17.381.188
Obligaciones por fideicomiso (Nota 19)	43.216.573	471.896
Compensación redes electrónicas	-	2.436.107
Cheques de gerencia vendidos	117.940.642	1.614.592
Otras	581.489	16.185
Compensación Suiche 7B	-	49.806
	<u>161.738.704</u>	<u>21.969.774</u>
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,50% y 16%	<u>1.003.542.592</u>	<u>27.572.449</u>

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Depósitos a plazo, con interés anual del 14,50%		
Hasta 30 días	10.132.917	-
Captaciones al público restringidas		
Cuentas corrientes no remuneradas	3.709.027	112.670
Cuentas corrientes remuneradas con interés anual del 0,01% (0,01% al 30 de junio de 2018)	27.895.352	463.181
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,50% y 16%	77.832	36.294
	<u>31.682.211</u>	<u>612.145</u>
Derechos y participaciones sobre títulos valores		
Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos al público, con interés anual del 14,5% y vencimiento en enero de 2019 (vencimiento en julio de 2018, al 30 de junio de 2018)	1	1
	<u>14.686.136.660</u>	<u>423.613.902</u>

Los depósitos de entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Cuentas corrientes no remuneradas	12.760.367	123.674
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01% (0,01% al 30 de junio de 2018)	28.984.319	248.478
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,50% y 16%	37	35
	<u>41.744.723</u>	<u>372.187</u>

12. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		
Financiamiento con Commerce Bank, con valor nominal de US\$7.000.000, con intereses anuales entre el 6,65% y 6,69%, y vencimiento en febrero de 2019 (interés anual del 6,32% y vencimiento en agosto de 2018 al 30 de junio de 2018) (Nota 4)	4.456.092.200	8.029.875
Financiamiento con Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$3.000.000, con interés anual del 6,37% y vencimiento en enero de 2019 (US\$7.000.000 intereses anuales entre el 6,06% y 6,07%, y vencimiento en julio de 2018 al 30 de junio de 2018) (Nota 4)	1.909.753.800	8.029.875
Financiamiento con Standard Chartered Bank, con valor nominal de US\$4.000.000, interés anual del 6,88% y vencimiento en julio de 2018 (Nota 4)	-	4.588.500
	<u>6.365.846.000</u>	<u>20.648.250</u>

13. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por captaciones del público		
Depósitos y certificados a la vista	1.298.918	-
Depósitos a plazo	118.358	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Obligaciones con instituciones financieras en el exterior (Nota 4)	40.214.049	202.924
	<u>41.631.325</u>	<u>202.924</u>

14. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalente a US\$3.048.822 (US\$3.368.175 al 30 de junio de 2018) (Nota 4)	1.940.832.993	3.863.930
Otras partidas por aplicar	919.317.857	422.886
Transferencias de clientes - Partidas por aplicar	421.871.269	19.703.155
Retenciones por pagar	117.308.532	1.328.998
Provisión actuarial para prestaciones sociales según la LOTTT	72.105.958	347.263
Cuentas por pagar en moneda nacional	71.276.525	247.445
Provisión para gastos administrativos	32.271.989	236.295
Provisiones para créditos contingentes (Nota 19)	24.117.917	43.910
Provisión para otros pasivos laborales	21.582.393	157.304
Ingresos financieros cobrados por anticipado	20.360.022	1.154.034
Provisión para impuestos a las actividades económicas	19.230.418	148.606
Provisión para indemnizaciones laborales (Nota 2-h)	15.617.498	54.094
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	7.755.088	85.942
Provisión para el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física	4.921.097	63.597
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas	4.870.284	17.504
Provisiones para contingencias y otros	4.504.997	21.624
Otros ingresos financieros diferidos	209.985	49.720
Provisión para impuestos (Nota 15)	39.495	39.495
Dividendos por pagar (Nota 22)	32	32
Utilidades por pagar	-	139.460
Otros	19.953	2.785
	<u>3.698.214.302</u>	<u>28.128.079</u>

Al 31 de diciembre de 2018 las cuentas por pagar en moneda extranjera corresponden principalmente a obligaciones por vencimiento y pago de intereses de títulos valores que se mantienen pendientes de pago a los clientes.

Las otras partidas por aplicar corresponden a operaciones en tránsito con los operadores de tarjeta de débito y crédito que son regularizadas los primeros días de enero de 2019.

Las transferencias a clientes son regularizadas mediante su envío el siguiente día hábil correspondiente al 2 de enero de 2019.

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros, las mismas serán enteradas los primeros días de enero de 2019.

Al 31 de diciembre de 2018 la cuentas por pagar en moneda nacional corresponden principalmente al mantenimiento de software, transacciones y puntos de ventas, gastos en líneas muertas y asistencia técnica en sistemas (corresponde principalmente a gastos de líneas muertas, retenciones agrícolas por pagar, transacciones y puntos de venta y servicios de limpieza al 30 de junio de 2018).

Al 31 de diciembre de 2018 la provisión para gastos administrativos corresponde principalmente a estimaciones para el pago del servicio por uso de franquicias de tarjetas de crédito, seguros a empleados y transporte de valores (corresponde

principalmente a estimaciones para el pago del servicio por uso de franquicias de tarjetas de crédito, provisiones de impuestos y auditoría externa al 30 de junio de 2018).

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional promulgó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, que entró en vigencia el 16 de diciembre de 2010, la cual establece un aporte equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior. Este aporte deberá ser entregado a un fondo creado por dicha Ley denominado Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y aplicación del referido aporte. Asimismo, los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes mediante la formulación de planes debidamente aprobados por el referido Organismo.

El 8 de noviembre de 2011 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.795, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Ética en la Investigación, Tecnología e Innovación, mediante el cual se establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.

El 18 de noviembre de 2014 se publicó, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2015), conforme a la cual se elimina la presentación por los particulares del Plan Anual de Inversión e Informe Técnico de Resultados, se consagra el concepto de ingresos brutos, derogando el Artículo del Reglamento sobre el particular: "...Ingresos, proventos o caudales que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen, siempre que no estén obligados a restituirlos por cualquier causa, sin admitir costos ni deducciones de ningún tipo", resultando gravables los ingresos aunque no estén cobrados y los ingresos exentos o exonerados por otras leyes, tales como los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. Para semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018 el gasto por este concepto fue de Bs 7.669.000 (Bs 86.000 al 30 de junio de 2018), Nota 18.

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Ley Orgánica de Drogas

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El FONA destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y trabajadoras, y el entorno familiar de éstos y éstas; 25% a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas; y 10% a los costos operativos del FONA. Asimismo, la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social. Este apartado se presenta en la subcuenta Prevención integral contra la legitimación de capitales. Para semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el gasto por este concepto fue de Bs 4.853.000 (Bs 17.000 al 30 de junio de 2018), Nota 18.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el gasto por este concepto fue de Bs 4.859.000 (Bs 64.000 al 30 de junio de 2018), Nota 18.

Prestaciones sociales según la LOTT y Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva

El Banco utiliza la metodología de cálculo de pasivo actuarial, para afrontar los compromisos que se derivan de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT y en Clausula N° 87 de la Convención Colectiva.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas del Banco Exterior, C.A. Banco Universal para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018 es de Bs 72.105.958 (Bs 347.263 al 30 de junio de 2018).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (11,06% a los 18 años de edad hasta 1,21% a los 60 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	Rango (4.000% del 2019 hasta 15,00% del 2026 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (4.164% del 2019 hasta 19,60% del 2026 en adelante)
Tasa de inflación	Rango (96.727% del 2019 hasta 20,00% del 2026 en adelante)

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente, se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	347.263	61.766
Gasto registrado en el período	1.689.353	272.628
Pérdida actuarial	<u>70.069.342</u>	<u>12.869</u>
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>72.105.958</u>	<u>347.263</u>

El valor presente de las obligaciones por la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva del Banco Exterior, C.A. Banco Universal para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, es de Bs 15.617.498 (Bs 54.094 al 30 de junio de 2018).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por la valoración actuarial de la Cláusula N° 87 de la convención colectiva de los trabajadores del Banco se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (19,90% a los 20 años de edad hasta 0% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	Rango (6.300% del 2019 hasta 15,00% del 2026 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (6.556% del 2019 hasta 19,60% del 2026 en adelante)
Tasa de inflación	Rango (96.727% del 2019 hasta 20,00% del 2026 en adelante)

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente, se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	54.094	11.544
Gasto registrado en el período	70.121	3.497
Pérdida actuarial	<u>15.493.283</u>	<u>39.053</u>
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>15.617.498</u>	<u>54.094</u>

15. Impuestos

Impuesto sobre la renta y contribuciones

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco ha estimado una pérdida fiscal de Bs 599.522.461 (Bs 2.908.141 para el semestre finalizado el 30 de junio de 2018). Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan los intereses no gravables devengados por títulos valores emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas, las provisiones y apartados que normalmente son deducibles fiscalmente en períodos posteriores.

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene anticipos de impuesto sobre la renta de Bs 25.318.132 correspondientes a la declaración estimada del ejercicio 2018 (Bs 19.398 al 30 de junio de 2018).

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto de impuesto basado en la utilidad financiera y el gasto según la ganancia fiscal:

Tarifa de impuesto según Ley (%)	<u>40</u>
	Año finalizado el 31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	196.857.276
Intereses, primas y descuentos sobre inversiones	
Provisiones no deducibles	(13.236.877)
Cartera de créditos	2.604.853
Otras provisiones y acumulaciones	11.961.086
Gastos acumulados y contribuciones por pagar	15.964.569
Pérdida cambiaria y otros	
 Gasto de impuesto corriente	 <u>(214.150.907)</u>
 Gasto de impuesto	 <u><u>-</u></u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no registró impuesto sobre la renta diferido por no presentar renta gravable, Nota 2-I.

Ley de Impuesto sobre la Renta

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el impuesto sobre la renta; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia, es decir, a partir del 1 de enero de 2016.

Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la modificación de la disponibilidad de la renta, indicando la oportunidad en que son gravables los ingresos, limitando la exigencia de estar pagados únicamente a los sueldos y las ganancias fortuitas; se suprimen las rebajas por nuevas inversiones; se consagra la obligación de efectuar la retención del impuesto sobre la renta (ISLR) en el momento del pago o del abono en cuenta, entendiéndose por éste, la simple acreditación en la contabilidad o registros del pagador; se establece una tarifa proporcional del 40% para los enriquecimientos derivados de actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro.

Régimen temporal de pago de anticipo del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 el Decreto Constituyente mediante el cual se establece el Régimen temporal de pago de los anticipos del impuesto al valor agregado (IVA) y del ISLR, para los sujetos pasivos calificados como especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas para el anticipo del pago del ISLR dentro del rango comprendido entre un mínimo del 0,5% y un máximo del 2%.

En el caso de instituciones financieras, seguros y reaseguros, el anticipo del ISLR se calculará sobre los ingresos brutos obtenidos en el día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado en 2%. Este régimen sustituirá de forma temporal las disposiciones de anticipos contenidas en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta).

El anticipo del IVA se determina con base en el impuesto declarado semanalmente. Este régimen temporal suspende la vigencia del Artículo N° 32 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (determinación por períodos de imposición de un mes calendario).

Este régimen temporal de pago de anticipos estará vigente a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta su derogatoria parcial o total por el Ejecutivo Nacional.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava, con un alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente desde el 1 de febrero de 2016.

El 21 de agosto de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 el Decreto Constituyente que reforma el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, mediante la cual se fija en 1% la alícuota de este impuesto a partir del 1 de septiembre de 2018. El Ejecutivo

Nacional está facultado con este Decreto a establecer una nueva alícuota que podría estar comprendida de un límite mínimo del 0% hasta un máximo del 2%.

Posteriormente, fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.520 del 8 de noviembre de 2018, el Decreto N° 3.654 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se fija en 2% la alícuota del impuesto a las grandes transacciones financieras. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el gasto por este concepto es de Bs 8.509.227 (Bs 42.291 para el semestre finalizado el 30 de junio de 2018).

Derogatoria del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En Gaceta Oficial del 2 de agosto de 2018 se publicó Derogatoria del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, en el cual a partir de esta fecha se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos; el Artículo N° 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país; y todas aquellas disposiciones normativas en cuanto colidan con lo establecido en este Decreto Constituyente.

Código Orgánico Tributario

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, vigente a los 90 días continuos después de su publicación (16 de febrero de 2015), introduciendo cambios significativos en la tipificación y cuantía de los ilícitos tributarios; aumento de los lapsos de prescripción; creación del domicilio electrónico obligatorio para la notificación de comunicaciones o actos, el cual tendrá preferencia respecto a los domicilios tradicionalmente establecidos; del proceso de cobro ejecutivo, etc.

Ley de Impuesto al Valor Agregado

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, del 18 de noviembre de 2014, se Reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, desde el 1 de diciembre de 2014.

En virtud de esta Reforma, entre otros, son contribuyente ordinarios todas las Cooperativas, salvo las Cooperativas de Ahorro; corresponde al Ejecutivo Nacional la potestad de establecer la alícuota general; la alícuota del consumo suntuario quedó establecida en 15%, pudiendo ser modificada por el Ejecutivo Nacional; no serán reconocidos como créditos fiscales los provenientes de la recepción de servicios de comidas y bebidas, bebidas alcohólicas y espectáculos públicos y la Administración Tributaria dictará la normativa necesaria para establecer la facturación electrónica de forma obligatoria.

El 17 de agosto de 2018 fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395 el Decreto N° 3.584 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse durante el resto del ejercicio fiscal del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%.

Posteriormente, el 21 de agosto de 2018 fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente de Reforma de la Ley que establece el impuesto al valor agregado, mediante el cual se elimina la exención del tributo para los combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina y se establece que el transporte de mercancías se encuentra exento de dicho impuesto. Adicionalmente, en lo referido a las ventas, importaciones y prestaciones de servicio de consumo suntuario, indica se debe utilizar como referencia los valores expresados en dólares e incluye como disposición derogatoria única el numeral 3 del Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, Gaceta Oficial N° 38.493 del 4 de agosto de 2006, atinente al impuesto de consumo general en materia de hidrocarburos con cargo al presupuesto nacional.

16. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios de consultoría y/o asesoría financiera	331.448.055	-
Comisiones por tarjetas de crédito	74.786.077	2.067.764
Comisiones por servicios no financieros	34.619.048	149.928
Comisiones por tarjetas de débito y cajeros automáticos	29.140.241	582.708
Comisiones por custodia	14.849.618	1.465
Comisión especializada puntos de venta	23.445.115	91.743
Comisiones por giros y transferencias	4.411.164	26.655
Ganancia en inversiones en títulos valores (Nota 5)	3.438.287	12.043
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados	929.243	14.271
Comisiones por fideicomisos (Nota 19)	82.237	2.641
Comisión por bloqueo y certificación de cheques	22.327	241
Comisiones por encargos de confianza	667	130
Comisiones por operaciones en moneda extranjera	-	22
Otros ingresos no financieros	189.630	30.832
	<u>517.361.709</u>	<u>2.980.443</u>

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, las comisiones por servicios de consultoría y/o asesoría financiera son solicitadas y debitadas de las cuentas de los clientes, previamente acordadas entre las partes y fijadas mediante un pago único.

Las comisiones por tarjeta de crédito y los gastos de servicios de interconexión de redes bancarias (Nota 17) incluyen Bs 50.499.000 y Bs 31.725.000 correspondientes a ingresos por comisiones de intercambio y gastos por servicios de procesamiento de los puntos de venta, los cuales son registrados en función de la información que envía el proveedor responsable del procesamiento de los puntos de venta. La factura recibida en enero de 2019, correspondiente a las transacciones ejecutadas durante diciembre de 2018, comprende ingresos por Bs 51.263.000 y gastos por Bs 26.638.000, que no se incluyen en las respectivas cuentas del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018.

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las comisiones por servicios no financieros corresponden principalmente a cheques devueltos, emisión de cheques de gerencia y mantenimiento de cuentas.

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 la comisión especializada por puntos de venta corresponde al cobro efectuado a los comercios que hacen de las franquicias, a través de puntos de ventas.

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 las comisiones por custodia corresponden a títulos valores en moneda extranjera, pertenecientes a terceros, fijado mediante pago único.

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco registró ganancias en inversiones en títulos valores por Bs 3.438.000 que corresponden principalmente a la valoración de Letras del Tesoro, los cuales se encontraban registrados en la cartera de inversiones para negociar (Bs 12.000 que corresponden principalmente a ventas de títulos valores, los cuales se encontraban registrados en la cartera de inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2018).

17. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Mantenimiento de software	94.611.002	366.472
Servicios de asesorías y auditoría externa	82.185.519	281.389
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas crédito	52.894.942	604.501
Impuestos y contribuciones	40.636.554	293.650
Servicio de interconexión de redes bancarias	31.724.886	313.932
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	24.164.873	223.219
Servicios de transporte y custodia de valores	20.421.915	200.559
Gastos legales y pólizas de seguro	18.071.529	7.678
Servicios de energía eléctrica, agua y comunicaciones	15.585.069	187.674
Otros servicios externos contratados	13.684.323	159.280
Alquiler de bienes	2.303.206	53.916
Papelería, materiales, útiles de aseo y estampillas	1.577.339	47.583
Amortización de gastos diferidos por reconversión monetaria (Nota 10)	511.400	-
Amortización de gastos diferidos - otros (Nota 10)	112.117	82.773
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	100.661	15.324
Otros	2.662.082	61.628
	<u>401.247.417</u>	<u>2.899.578</u>

El gasto de mantenimiento de software está constituido principalmente por el mantenimiento de los servidores del Banco.

El gasto de servicios de asesorías y auditoría externa corresponde principalmente al servicio de asistencia técnica y tecnológica brindado por diversos proveedores al Banco.

Los gastos de servicios por operaciones con tarjetas de crédito corresponden a cargos efectuados por las franquicias, derivados de la transaccionalidad y el procesamiento de las operaciones.

Los gastos de impuestos y contribuciones están representados principalmente por la Patente de Industria y Comercio y el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Los servicios de interconexión de redes bancarias corresponden principalmente a los servicios operativos de los puntos de venta y tráfico transaccional de tarjetas de crédito y débito.

El gasto por mantenimiento y reparaciones para bienes de uso está representado principalmente por gastos de mantenimiento del Edificio Sede y Red de Agencias.

El gasto por otros servicios externos contratados corresponde principalmente a servicios de limpieza de las instalaciones del Banco.

18. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Gasto por comisión uso cámara de compensación electrónica (uso indebido) establecida por el BCV	7.959.352	7.731
Provisión para aporte a la Ley Orgánica Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 14)	7.669.145	85.942
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 14)	4.858.834	63.608
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 14)	4.853.264	17.364
Provisión para mantenimiento de cajeros automáticos	3.054.535	44.783
Emisión de chequeras y otros servicios a clientes	755.565	34.782
Provisión para otros activos (Nota 10)	539.731	10.325
Aporte social (Nota 1)	317.987	30.177
Otros	288.001	10.310
	<u>30.296.414</u>	<u>305.022</u>

19. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías otorgadas (Nota 20)	2.411.302.519	4.390.791
Líneas de crédito de utilización automática (Nota 20)	861.238.512	24.205.866
Créditos protocolizados y autenticados al sector turismo (Nota 6)	5.628	5.628
	<u>3.272.546.659</u>	<u>28.602.285</u>
Activos de los fideicomisos	62.359.407	865.805
Títulos valores recibidos en administración	7.823.477.293	20.064.420
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas, incluye stand by en bancos Bs 9.003.990.000, que se encuentran denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 26.469.000 al 30 de junio de 2018)	13.449.377.996	144.141.699
Líneas de crédito otorgadas, pendientes de utilización	13.092.142.672	62.321.273
Cobranzas	496.672.306	895.003
Custodias recibidas	1.244	3.992
Otras cuentas de registro		
Garantías recibidas pendientes por liberación, incluye Bs 3.736.014.000 denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 103.241 al 30 de junio de 2018)	3.809.571.206	1.886.586
Custodia en el BCV de títulos desmaterializados	1.810.546.126	14.034.489
Custodia de bonos en instituciones del exterior	5.538.286	-
Rendimientos por cobrar (Nota 6)	479.247	3.922
Débito por cuentas incobrables	85.407	20.882
Créditos hipotecarios pendientes por liquidar	1.026	1.438
Operaciones de divisas autorizadas por el SICAD a clientes	32	32
Garantía para operaciones con tarjetas de crédito (Nota 20)	-	4.170.009
Otros	2.314.101.674	144
	<u>34.978.517.222</u>	<u>227.479.469</u>
	<u>46.136.900.581</u>	<u>277.011.979</u>

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene provisiones genéricas por Bs 24.118.000 para las cuentas contingentes deudoras (Bs 44.000 al 30 de junio de 2018), Nota 14.

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, las cuentas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	43.216.573	471.896
Inversiones en títulos valores	18.930.237	383.786
Cartera de créditos		
Préstamos a beneficiarios	194.377	357
Intereses y comisiones por cobrar	9.742	1.206
Bienes recibidos para su administración	<u>8.478</u>	<u>8.560</u>
Total activo	<u><u>62.359.407</u></u>	<u><u>865.805</u></u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	<u>68.418</u>	<u>1.370</u>
Total pasivo	<u>68.418</u>	<u>1.370</u>
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomitentes	62.259.690	860.972
Reserva de emergencia	118	9
Resultados acumulados	<u>31.181</u>	<u>3.454</u>
Total patrimonio	<u>62.290.989</u>	<u>864.435</u>
Total pasivo y patrimonio	<u><u>62.359.407</u></u>	<u><u>865.805</u></u>

Las cuentas del capital asignado del fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Fideicomiso de		
Administración	46.362.936	831.163
Garantía	9.933	10.015
Inversión	<u>15.886.821</u>	<u>19.794</u>
	<u><u>62.259.690</u></u>	<u><u>860.972</u></u>

Al 31 de diciembre de 2018 los saldos del capital asignado de los fideicomisos incluyen Bs 17.106.000 (Bs 403.000 al 30 de junio de 2018), correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales; de dicho monto, Bs 134.600 corresponden a fideicomisos de administración (Bs 401.626 al 30 de junio de 2018).

La cuenta Disponibilidades corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco por Bs 43.217.000, con rendimiento anual del 0,01% (Bs 472.000 al 30 de junio de 2018, con rendimiento anual del 0,01%).

La cuenta Otras cuentas por pagar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 corresponde a comisiones por pagar al Banco, por la remuneración anual establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y el Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal; la misma se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente de acuerdo con su inversión; igualmente, incluye la comisión Flat por erogaciones, la cual es deducida del capital. Las comisiones cobradas a los fideicomitentes oscilaron entre el 0,01% y 4% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018.

Los gastos financieros al 31 de diciembre de 2018 alcanzaron Bs 80.000 (Bs 2.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2018), los cuales incluyen Bs 100 que son cobrados de la cuenta financiera del fideicomitente (Bs 40 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2018).

El Banco deberá mantener los bienes fideicometidos debidamente separados del resto de los bienes del Fideicomitente y rendirá mensualmente cuenta de su gestión al Fideicomitente de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, deberá autorizar al Fideicomitente con la debida autorización del Primer Beneficiario con todos los requisitos exigidos para la realización de la movilización, utilización, liberación parcial o total, o ejecución del Fondo Fiduciario.

El Banco devenga, por concepto de remuneración fiduciaria derivada del manejo del Fondo Fiduciario, el 4% anual sobre el saldo promedio diario de dicho Fondo. Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2018			
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Custodios
	(En bolívares)		
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
Letras del Tesoro, con rendimientos anuales entre el 5,09% y 18%, valor nominal de Bs 15.200.000 y vencimientos entre enero y junio de 2019	14.923.811	14.868.575	BCV (*) (1)
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 13,54% y 17,86%, valor nominal de Bs 160.848 y vencimientos entre abril de 2019 y marzo de 2035	162.658	163.221	BCV (*) (1)
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 14,04% y 16,50%, valor nominal de Bs 11.962 y vencimientos entre abril de 2019 y marzo de 2033	<u>13.155</u>	<u>14.399</u>	BCV (*) (1)
	<u>15.099.624</u>	<u>15.046.195</u>	
2) Colocaciones en instituciones financieras del país			
Banco Provincial C.A., con rendimientos del 4% y vencimiento en enero de 2019	994.918	994.918	Banco Exterior (2)
Banco Mercantil C.A., con rendimientos anuales entre el 3% y 3,5%, y vencimiento en enero de 2019	989.974	989.974	Banco Exterior (2)
Banco Fondo Común C.A., con rendimiento anual entre el 2% y 4%, y vencimiento en enero de 2019	528.635	528.635	Banco Exterior (2)
Banco del Caribe C.A., con rendimiento anual del 8% y vencimiento en enero de 2019	500.000	500.000	Banco Exterior (2)
Banco Venezolano de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 7% y 8%, y vencimiento en enero de 2019	467.604	467.604	Banco Exterior (2)
Bancrecer S.A. Banco Microfinanciero, con rendimientos anuales entre el 7% y 8%, y vencimiento en enero de 2019	199.913	199.913	Banco Exterior (2)
Banco Nacional de Crédito, C.A., con rendimientos anuales entre el 4% y 7%, y vencimiento en enero de 2019	<u>101.903</u>	<u>101.903</u>	Banco Exterior (2)
	<u>3.782.947</u>	<u>3.782.947</u>	
3) Inversiones en otros títulos valores			
Obligaciones al portador			
Inelectra, S.A.C.A., obligación con intereses anuales entre el 19% y 24%, valor nominal de Bs 10.930 y vencimientos entre diciembre de 2019 y junio de 2021	10.930	10.930	CVV (**) (2)
NetUno C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 5.000 y vencimiento en mayo de 2020	5.000	5.000	CVV (**) (2)
Dominguez y CIA., S.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 3.000 y vencimiento en marzo de 2021	3.000	3.000	CVV (**) (2)
VENEQUIP, S.A., obligación con interés anual del 25%, valor nominal de Bs 3.000 y vencimiento en marzo de 2021	3.000	3.000	CVV (**) (2)
Auto mercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 18%, valor nominal de Bs 2.400 y vencimiento en marzo de 2020	2.400	2.400	CVV (**) (2)
Corimón Pinturas, C.A., obligación con interés anual del 20%, valor nominal de Bs 2.000 y vencimiento en febrero de 2020	2.000	2.000	CVV (**) (2)
Papeles comerciales			
Inelectra, S.A.C.A., con valor nominal de Bs 19.000 y vencimiento en junio de 2019	17.462	17.462	CVV (**) (3)
Automercados Plaza's, C.A., con valor nominal de Bs 4.000 y vencimiento en marzo de 2019	<u>3.874</u>	<u>3.874</u>	CVV (**) (3)
	<u>47.666</u>	<u>47.666</u>	
	<u>18.930.237</u>	<u>18.876.808</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(3) Se presenta al costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(*) Banco Central de Venezuela.

(**) Caja Venezolana de Valores.

	30 de junio de 2018			Custodios
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor razonable de mercado	
(En bolívares)				
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 14,50% y 16,50%, valor nominal de Bs 16.518 y vencimientos entre agosto de 2018 y marzo de 2033	18.146	19.393	BCV (*)	(1)
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 13,47% y 15,12%, valor nominal de Bs 10.849 y vencimientos entre abril de 2019 y marzo de 2035	12.756	13.131	BCV (*)	(1)
Letras del Tesoro, con rendimiento anual del 5,94%, valor nominal de Bs 1.050 y vencimiento en agosto de 2018	1.042	991	BCV (*)	(1)
	<u>31.944</u>	<u>33.515</u>		
2) Colocaciones en instituciones financieras del país				
Banco Mercantil C.A., con rendimiento anual del 2% y vencimiento en julio de 2018	240.000	240.000	Banco Exterior	(2)
Banco Nacional de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 1% y 2,5%, y vencimiento en julio de 2018	40.000	40.000	Banco Exterior	(2)
Bancrecer S.A, Banco Micro financiero, con rendimientos anuales entre el 7,5% y 10,5%, y vencimiento en julio de 2018	24.999	24.999	Banco Exterior	(2)
Banco Fondo Común C.A., con rendimiento anual del 2% y vencimiento en julio de 2018	10.000	10.000	Banco Exterior	(2)
	<u>314.999</u>	<u>314.999</u>		
3) Inversiones en otros títulos valores				
Obligaciones al portador				
Net Uno C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 5.000 y vencimiento en mayo de 2020	5.000	5.000	CVV (**)	(2)
Domínguez y Cía., S.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 3.000 y vencimiento en marzo de 2021	3.000	3.000	CVV (**)	(2)
VENEQUIP, S.A., obligación con interés anual del 25%, valor nominal de Bs 3.000 y vencimiento en marzo de 2021	3.000	3.000	CVV (**)	(2)
Automercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 16,52%, valor nominal de Bs 2.400 y vencimiento en marzo de 2020	2.400	2.400	CVV (**)	(2)
Corimón Pinturas, C.A., obligación con interés anual del 20%, valor nominal de Bs 2.000 y vencimiento en febrero de 2020	2.000	2.000	CVV (**)	(2)
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 16,88%, valor nominal de Bs 930 y vencimiento en diciembre de 2019	930	930	CVV (**)	(2)
Toyota Services de Venezuela C.A., obligación con intereses anuales entre el 14% y 18,50%, valor nominal de Bs 450 y vencimientos entre julio de 2020 y octubre de 2021	450	450	CVV (**)	(2)
Corporación Digital, C.A., obligación con interés anual del 13%, valor nominal de Bs 42 y vencimientos entre febrero y noviembre de 2018	42	42		(2)
Papeles comerciales				
Net Uno C.A., con valor nominal de Bs 10.490 y vencimiento en noviembre de 2018	9.866	9.866	CVV (**)	(3)
Inelectra, S.A.C.A., con valor nominal de Bs 6.500 y vencimiento en octubre de 2018	6.166	6.166	CVV (**)	(3)
Automercados Plaza's, C.A., con valor nominal de Bs 4.000 y vencimiento en julio de 2018	3.989	3.989	CVV (**)	(3)
	<u>36.843</u>	<u>36.843</u>		
	<u>383.786</u>	<u>385.357</u>		

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(3) Se presenta al costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(*) Banco Central de Venezuela

(**) Caja Venezolana de Valores.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
(En bolívares)				
Hasta seis meses	18.734.640	18.680.098	340.773	341.108
Entre seis meses y un año	930	930	6.781	7.241
Entre uno y cinco años	185.645	186.532	27.159	27.758
Más de cinco años	9.022	9.248	9.073	9.250
	<u>18.930.237</u>	<u>18.876.808</u>	<u>383.786</u>	<u>385.357</u>

A continuación se presenta los intereses y comisiones por cobrar de las inversiones en títulos valores:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación	1.335	690
Colocaciones en instituciones financieras del país	8.141	277
Inversiones en otros títulos valores	266	239
	<u>9.742</u>	<u>1.206</u>

Al 31 de diciembre de 2018 el Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación que representan el 79,76% (8,32% al 30 de junio de 2018) de su cartera de inversiones en títulos valores.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Fideicomiso del Banco participó en la adquisición de Letras del Tesoro por Bs 15.200.000 en el mercado primario, registrando por concepto de amortización de descuento Bs 55.238, que se presentan en el grupo de Otros ingresos operativos.

Los rendimientos de las inversiones en títulos valores, por los semestres finalizados el 31 de diciembre de 2018, fueron de Bs 42.000 y Bs 4.000, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Fideicomiso del Banco registró por concepto de amortización de descuento de títulos valores Bs 64.000 (Bs 1.000 al 30 de junio de 2018), que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos.

Al 31 de diciembre de 2018 la cartera de créditos incluye préstamos por fideicomiso de indemnizaciones laborales por Bs 196.000 (Bs 351 al 30 de junio de 2018), que corresponden a préstamos otorgados a trabajadores y anticipos sobre los saldos de dichas indemnizaciones, que se encuentran depositados en fideicomiso y están relacionados con planes de fideicomiso de prestaciones sociales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos no devengan intereses.

Asimismo, al 30 de junio de 2018 la cartera de créditos incluía Bs 11, correspondientes a préstamos a beneficiarios del fideicomiso de administración de un organismo público, creado con la finalidad de ofrecer algunos beneficios de financiamiento a sus empleados.

El Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal al 31 de diciembre de 2018 mantiene provisión para la cartera de créditos por Bs 2.000 (Bs 5 al 30 de junio de 2018), con cargo a otros gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros por los semestres finalizados en las mismas fechas.

Al 31 de diciembre de 2018 existen fideicomisos de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Banco por Bs 12.448.000 (Bs 87.000 al 30 de junio de 2018).

La comisión pagada por el Fideicomiso al Banco en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018 alcanzó Bs 82.000 (Bs 3.000 al 30 de junio de 2018). Esta comisión se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente, de acuerdo con su comisión.

20. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Estado de Situación Financiera

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo Cuentas de orden, Nota 19.

1) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento entre 1 y 30 años, y devengan una comisión hasta del 1% sobre el valor de dicha garantía (vencimiento a 1 año al 30 de junio de 2018). Las garantías otorgadas por el Banco al 31 de diciembre de 2018 ascienden a Bs 44.000 y US\$3.788.000, equivalentes a Bs 2.411.258.000 (Bs 46.000 y US\$3.788.000, equivalentes a Bs 4.345.000 al 30 de junio de 2018), Nota 19.

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Services Association y MasterCard International para el uso no exclusivo y libre de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard. Al 30 de junio de 2018 el Banco mantiene como garantía de sus operaciones con las tarjetas de crédito VISA y MasterCard cartas de crédito "stand by" por US\$2.235.000 y US\$1.400.000, respectivamente, equivalentes a Bs 2.564.000 y Bs 1.606.000 al 30 de junio de 2018.

2) Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación de las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizadas ascienden a Bs 861.239.000 al 31 de diciembre de 2018 (Bs 24.206.000 al 30 de junio de 2018). Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el BCV. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

21. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs 1.700, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el capital social pagado del Banco es de Bs 3.349, representado por 669.768.750 acciones comunes, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, totalmente suscritas y pagadas, conformado de la siguiente forma:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
Accionista		
Redken Investment Corporation	314.796.367	47,00
Interandina de Fomento, S.A.	243.543.732	36,36
Otros	111.428.651	16,64
	<u>669.768.750</u>	<u>100,00</u>

El 10 de septiembre de 2009 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2018, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo por Bs 1.500.000, a través de la emisión de 7.500.000 nuevas acciones, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima de Bs 0,2 por cada acción. En comunicación del 4 de mayo de 2018, fue solicitado a la SUDEBAN la correspondiente autorización de aumento del Capital Social, la cual se encuentra en evaluación por parte de ese Ente de Control.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2018, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo por Bs 3.000.000, a través de la emisión de 5.000.000 de nuevas acciones, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima de Bs 0,60 por cada acción. En comunicación del 2 de agosto de 2018, fue solicitado a la SUDEBAN la correspondiente autorización de aumento del Capital Social, la cual se encuentra en evaluación por parte de ese Ente de Control.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de agosto de 2018, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo por US\$5.210.000, equivalente a Bs 12.932.000 y Bs 2.030.000, a través de la emisión de 53.791.915 nuevas acciones, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima de Bs 1,20 por cada acción para los pagos

en bolívares y una prima de US\$0,1 en el caso de que el pago fuera realizado en dólares estadounidenses. En comunicación del 8 de octubre de 2018, fue solicitado a la SUDEBAN la correspondiente autorización de aumento del Capital Social, la cual se encuentra en evaluación por parte de ese Ente de Control.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre de 2018, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo por US\$7.005.000, equivalente a Bs 433.525.000 y Bs 89.000, a través de la emisión de 116.771.227 nuevas acciones, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima de Bs 6,00 por cada acción para los pagos en bolívares y una prima de US\$0,06 en el caso de que el pago fuera realizado en dólares estadounidenses. En comunicación del 27 de septiembre de 2018, fue solicitado a la SUDEBAN la correspondiente autorización de aumento del Capital Social, la cual se encuentra en evaluación por parte de ese Ente de Control.

Hasta tanto la SUDEBAN apruebe dichos aportes de capital, los mismos se presentan como aportes patrimoniales no capitalizados, formando parte del patrimonio.

Evento posterior

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2019, los accionistas del Banco aprobaron la realización de un aporte de capital en efectivo, a través de la emisión de hasta 175.937.122 acciones a ser suscritas y pagadas con un valor de Bs 50 si el pago es realizado en bolívares o US\$0,015 en el caso de que el pago fuera realizado en dólares estadounidenses. El plazo para la suscripción de las acciones vence el 27 de febrero de 2019 lapso en el cual se determinarán la cantidad de acciones suscritas y el aporte en bolívares y divisas del aumento de capital.

b) Reservas de capital y otras reservas

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra, como apartado para reserva legal, el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la reserva legal es de Bs 3.349.

Para dar cumplimiento al fondo social para contingencias, el Banco constituyó un fideicomiso con el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe). Dichos aportes semestrales corresponden al 0,5% del capital social. El Banco aportó Bs 17 para los semestres finalizados el 31 de diciembre y junio de 2018, respectivamente, con débito a la cuenta Superávit por aplicar y con crédito a la cuenta Reservas de capital, ambas en el patrimonio. La reserva de capital al 31 de diciembre de 2018 registra la cantidad de Bs 3.567 (Bs 3.550 al 30 de junio de 2018), Nota 5-e.

c) Ajustes al patrimonio

El 26 de enero de 2018 el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 39, el cual establece las normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el sistema financiero nacional. Posteriormente, el 8 de febrero de 2018 la SUDEBAN emite la Resolución N° 008.18 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39", las cuales tienen por objeto establecer el destino que deben dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. El tipo de cambio a utilizar por las instituciones bancarias para valorar y registrar la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, será el tipo de cambio vigente al cierre de cada mes, a partir de enero de 2018 y subsiguientes.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 2 de las citadas Normas, el importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en virtud de la aplicación de lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 39, sobre el tipo de cambio aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones, deberá ser registrado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 1, derogando el Convenio Cambiario N° 39. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país.
2. La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.
3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.

4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

El 20 de octubre de 2017, en la Gaceta Oficial N° 41.261, fue publicada por la SUDEBAN, la Resolución N° 101.17, del 12 de septiembre de 2017, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias, que establece los parámetros que las Instituciones Bancarias sometidas a la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la SUDEBAN, deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

El 16 de enero de 2019, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-00628, se autoriza al Banco a registrar contablemente la cantidad de Bs 879.919.000, en el rubro del activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajustes por revaluación de bienes".

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta Ajustes al patrimonio está compuesta por Bs 57.677.000, correspondientes a las pérdidas cambiarias en la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4), (Bs 3.491.000 al 30 de junio de 2018 a excepción de la pérdida cambiaria de abril de 2018, por Bs 1.247.000; la cual fue autorizada su registro contable en cuentas de resultado, por la SUDEBAN). Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene registrado en la cuenta Ajustes al patrimonio el importe total de Bs 822.689.000 (Bs 3.044.000 al 30 de junio de 2018).

d) Resultados acumulados

De acuerdo con las Normas de la SUDEBAN los montos incluidos en la cuenta Superávit restringido sólo pueden ser utilizados para aumentar el capital social. Al 31 de diciembre de 2018 el superávit restringido está compuesto por Bs 246.463.000, correspondientes a reclasificaciones del 50% de los resultados netos (Bs 3.572.000 al 30 de junio de 2018).

El Banco utiliza la metodología de cálculo del pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTTT. Para el cierre del 31 de diciembre de 2018, el Banco registró en la cuenta Superávit por aplicar Bs 85.563.000 (Bs 52.000 al 30 de junio de 2018), correspondientes a la pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTTT. La evaluación se limita al cálculo del compromiso de la empresa para el personal utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario, según la NIC 19, en el marco de la LOTTT.

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta Superávit por aplicar, presenta un saldo por Bs 160.764.000 (Bs 3.435.000 al 30 de junio de 2018).

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2018	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 30 de junio de 2018	3.571.550	3.434.827
Resultado neto	-	485.783.452
Reserva para el fondo social	-	(17)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTTT	-	(85.562.625)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>242.891.726</u>	<u>(242.891.726)</u>
Saldo al final del semestre	<u>246.463.276</u>	<u>160.763.911</u>
	30 de junio de 2018	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	391.681	306.897
Resultado neto	-	6.359.738
Reserva para el fondo social	-	(17)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTTT	-	(51.922)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>3.179.869</u>	<u>(3.179.869)</u>
Saldo al final del semestre	<u>3.571.550</u>	<u>3.434.827</u>

e) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Porcentaje			
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de adecuación patrimonial total	11	15,03	11	11,01
Índice de adecuación de patrimonio contable (índice de solvencia)	7	9,86	7	7,18

El 25 de enero de 2018 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 004.18 en la que indica las medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes aplicando criterios de ponderación con base en riesgo. Dicha Resolución indica que se disminuye en 2% el índice de adecuación de patrimonio contable, pasando del 9% al 7%; igualmente, se disminuye en 1% el índice de adecuación de patrimonio total, pasando del 12% al 11%. Se incluyeron nuevas partidas en la determinación del patrimonio primario (Nivel I) y se disminuyeron los porcentajes de ponderación de algunos activos de riesgo. Las medidas establecidas en la mencionada Resolución son de carácter temporal y aplicarán desde el cierre contable de enero de 2018 hasta el cierre de enero de 2019. Temporalmente se desaplicarán los lineamientos que contravengan la Resolución N° 004.18. Sin embargo, se mantienen en vigencia las disposiciones previstas en la Resolución N° 305.09. Desde el último trimestre del 2018, las instituciones bancarias deberán remitir mensualmente a la SUDEBAN un informe contentivo de las acciones pertinentes para adecuarse a los parámetros instituidos en las Resoluciones N° 305.09 y 117.14, en cuanto a la determinación de los índices de adecuación de patrimonio total y contable.

Asimismo, la SUDEBAN, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-1331 del 31 de enero de 2018, N° SIB-II-GGR-GNP-04746 del 23 de marzo de 2018, N° SIB-II-GGR-GNP-09105 del 30 de mayo de 2018 y N° SIB-II-GGR-GNP-12209 del 23 de julio de 2018, decide otorgar las excepciones regulatorias en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, relativa a las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgos", las citadas excepciones descritas anteriormente, para determinar el cálculo del Índice de Adecuación del Patrimonio Contable y el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, mantendrán vigencia para el cálculo de los indicadores patrimoniales correspondientes a los cierres de enero y febrero, marzo y abril, mayo y junio, y julio de 2018, respectivamente.

En atención a la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009, relativa a las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgos", la SUDEBAN el 30 de diciembre de 2016, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903, establece temporalmente "Lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo", establecidos en los Artículos N° 4 y 6 de la Resolución antes citada, para el cálculo del Índice de Adecuación del Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el saldo correspondiente a los "Efectos de cobro inmediato", así como la variación mensual que experimente la subcuenta 111.01 "Billetes y monedas nacionales"; y con respecto al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los "Efectos de cobro inmediato" excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%. Sin menoscabo del contenido de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 del 7 de abril de 2016, donde establece lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, establecido en el Artículo N° 6 de la Resolución antes citada, excluir del activo total los saldos en bonos y obligaciones emitidos por el BCV y por la empresa estatal PDVSA.; adicionalmente, las colocaciones y disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal); asimismo, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a las provisiones genérica y anticíclica para cartera de créditos y microcréditos, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las normas emitidas para tal efecto.

En atención a la emisión pública de Certificados de Participación del Banderes, dirigida a las instituciones bancarias, denominados "Certificados de Participación Banderes Agrícola 2018", la SUDEBAN el 25 de septiembre de 2017, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20108, concede a los bancos que participen en la referida Oferta Pública, una dispensa en torno a la ponderación de riesgo que tendrán los referidos certificados para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial", establecido en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, indicando que, excepcionalmente, computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%; y en relación con el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del Activo Total el monto correspondiente a la inversión realizada en "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018".

Con referencia a la Oferta Pública de Obligaciones al portador, no convertibles en acciones (Emisión 2018) denominada "Valores Financieros BANDES 2024", dirigida a las instituciones bancarias, la SUDEBAN el 23 de marzo de 2018, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04745, concede a los bancos que participen en la referida Oferta Pública, una dispensa en torno a la ponderación de riesgo que tendrán los referidos títulos valores para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial", establecido en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio

de 2009, indicando que, excepcionalmente, computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%; y en relación con el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del Activo Total el monto correspondiente a la inversión realizada en "Valores Financieros BANDES 2024".

Con respecto a la Oferta Pública de Obligaciones al portador, no convertibles en acciones (Emisión 2017) denominada "Valores Financieros BANDES 2022", dirigida a las instituciones bancarias, la SUDEBAN el 27 de julio de 2017, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514, concede a los bancos que participen en la referida Oferta Pública, una dispensa en torno a la ponderación de riesgo que tendrán los referidos títulos valores para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial", establecido en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, indicando que, excepcionalmente, computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%; y en relación con el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del Activo Total el monto correspondiente a la inversión realizada en "Valores Financieros BANDES 2022".

Se mantienen los criterios relativos a su frecuencia y cálculo previstos en la Resolución N° 305.09 de julio de 2009, así como las circulares emitidas por la SUDEBAN, referente a los lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes.

22. Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas y Accionistas

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

Estado de Situación Financiera

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En bolívares)	
Pasivo		
Captaciones del público		
Depósitos en cuentas corrientes	18.344	373.950
Acumulaciones y otros pasivos		
Dividendos por pagar (Nota 14)	<u>32</u>	<u>32</u>
	<u>18.376</u>	<u>373.982</u>
Cuentas de orden		
Encargos de confianza		
Valores y bienes recibidos en administración	<u>206</u>	<u>206</u>

a) Captaciones del público

Al 31 de diciembre de 2018 Inversiones Aubragon, C.A.; Inversora Exterior I, C.A. y Credibanex, C.A. mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs 18.339, Bs 0,32 y Bs 5, respectivamente (Bs 373.941, Bs 0,32 y Bs 9, respectivamente, al 30 de junio de 2018).

b) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs 206 de custodia administrada, correspondiente a accionistas del Banco.

23. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un monto de Bs 0,3.

Mediante el Decreto N° 8.079, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011, se estableció en 0,75% el aporte que los bancos deben efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte deberá cumplirse mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

24. Aporte Especial a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

Para julio, agosto y septiembre de 2018, el aporte fue calculado de la siguiente manera:

Mediante circular enviada a todas las instituciones bancarias el 1 de junio de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante punto de cuenta N° 031 del 17 de mayo de 2018, aprobó una excepción regulatoria para implementar un porcentaje diferente al máximo estipulado, ésta será efectuado de forma semestral, resuelve que a tal efecto será el uno por mil del promedio de los activos del último cierre semestral de cada institución.

Para el último trimestre del 2018, el aporte fue calculado de la siguiente manera:

Mediante circular enviada a todas las instituciones Bancarias el 21 de septiembre de 2018, la SUDEBAN aprobó la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de este Organismo para el cuarto trimestre del 2018 y subsiguientes, y de conformidad a la Resolución Número 074.18 del 21 de septiembre de 2018, ésta será efectuada de forma bimestral, resuelve que a tal efecto será:

- a) El uno por mil del promedio de los activos correspondientes a los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Dicha contribución será pagada de acuerdo con la siguiente formula:

Base de Cálculo A	Porcentaje B	Formula C
Suma del Total Activo de los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, dividido entre 2	Uno (1)*1000	C = A * B

- b) El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un medio (1/2) mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

25. Contingencias

a) Fiscales

Impuesto sobre la renta

El Banco ha recibido reparos fiscales diversos interpuestos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), los cuales podrían causar un impuesto sobre la renta adicional y multas. Los reparos formulados corresponden principalmente a la no retención ni enteramiento por parte del Banco con respecto a las ganancias de capital, al rechazo de la deducibilidad de algunos gastos, rebajas de impuestos y algunos aspectos del ajuste semestral por inflación, así como el rechazo de algunos ingresos exonerados de los beneficios obtenidos en razón de la tenencia de Bonos Cero Cupón, Letras del Tesoro y Bonos de la Deuda Pública Nacional.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuesto al débito bancario (IDB)

El Banco recibió del SENIAT actas de reparo por IDB correspondientes al período comprendido entre el 9 de mayo y 31 de diciembre de 1994. En consecuencia, la Administración Tributaria determinó impuestos adicionales y multas. El Banco interpuso Recurso Contencioso Tributario. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos estatales

El Banco recibió reparos fiscales en materia de impuestos estatales interpuestos por la Dirección de Recaudación de Impuestos y Tasas de la Alcaldía Metropolitana de Caracas por la supuesta falta de retención de impuesto o falta de enteramiento de los impuestos por timbres fiscales, así como objeción por concepto de tasas por un aumento de capital, el cual debió haber sido enterado al Tesoro Metropolitano, los cuales podrían causar un impuesto adicional y multas.

La Gobernación del Estado Lara impuso Multas mensuales por presentación extemporánea de la declaración jurada y la rendición informativa mensual correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2011 y febrero de 2012.

La Gobernación del Estado Nueva Esparta realizó Fiscalización y concluyó que el Banco retuvo parcialmente tributos con ocasión de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Nueva Esparta, correspondiente a los períodos impositivos de mayo y octubre de 2012, y noviembre de 2013.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios o Jerárquicos correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos municipales

La Alcaldía de Anaco pretende el cobro del impuesto sobre los ingresos generados durante los ejercicios 2009 al 2011, por las disponibilidades, títulos valores y operaciones con tarjetas de crédito.

El Banco interpuso el Recurso Jerárquico y Recurso Contencioso Tributario de forma subsidiaria correspondiente a dicho reparo. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

b) Cartas de Crédito Emitidas Negociadas en Litigio - en Moneda Extranjera

El Banco Exterior, C.A. Banco Universal presenta una demanda actuando como acreedor para el reembolso del importe de 15 cartas de crédito contra la deudora sociedad mercantil "MMC Automotriz, S.A.", por la cantidad de US\$9.314.962, más los intereses, calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales.

El Tribunal 9no. de Primera Instancia Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas dictó sentencia a favor del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, y condenó a la demandada a pagar:

- I. El reembolso del capital contentivo de las 15 cartas de crédito, en dólares de los Estados Unidos de América;
- II. Los intereses de mora vencidos, calculados sobre el valor de cada carta de crédito desde su vencimiento hasta la fecha de que la sentencia quede definitivamente firme, en dólares americanos a la tasa del 12% anual; y
- III. Los gastos y costas del proceso.

Actualmente, la decisión es motivo de conocimiento del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Expediente, Asunto N° AP71-R-2016-000908), dada la apelación ejercida en contra de la sentencia por parte de la demandada.

El Banco confía que la decisión sea favorable a esta Institución Bancaria, toda vez que dentro de las actas procesales existe prueba firme no cuestionada en la segunda instancia, del reconocimiento del monto de la deuda ocurrida en la primera instancia.

c) Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 31 de diciembre de 2018 el monto original de los reparos y litigios antes descritos asciende a Bs 15.000 (Bs 11.000 al 30 de junio de 2018). La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son procedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente. Sin embargo, el Banco ha estimado y registrado provisiones para estos conceptos en función de la evaluación de la probabilidad de ocurrencia de los mismos, Nota 14.

26. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	31 de diciembre de 2018					Total
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	Mayor a diciembre de 2020	
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades	9.564.577.932	-	-	-	-	9.564.577.932
Inversiones en títulos valores						
Colocaciones en el BCV y colocaciones interbancarias	100.000.978	-	-	-	-	100.000.978
Disponibles para negociar	59.994.780	-	-	-	-	59.994.780
Disponibles para la venta	44.544	-	-	-	20.627.179	20.671.723
Mantenidas hasta su vencimiento	203	208	1.375	-	1.708.192.260	1.708.194.046
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	52.300.393	52.300.393
Inversiones en otros títulos valores	-	-	1.903	3.808	4.423.897	4.429.608
Cartera de créditos	14.030.761.779	619.482	6.939	133.649	101.593.944	14.133.115.793
Intereses y comisiones por cobrar	74.182.732	-	-	-	-	74.182.732
	<u>23.829.562.948</u>	<u>619.690</u>	<u>10.217</u>	<u>137.457</u>	<u>1.887.137.673</u>	<u>25.717.467.985</u>
Pasivo						
Captaciones del público	14.686.136.660	-	-	-	-	14.686.136.660
Otros financiamientos obtenidos	6.365.846.000	-	-	-	-	6.365.846.000
Intereses y comisiones por pagar	41.631.325	-	-	-	-	41.631.325
	<u>21.093.613.985</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>21.093.613.985</u>

	30 de junio de 2018					Total
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	Mayor a junio de 2020	
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades	316.250.059	-	-	-	-	316.250.059
Inversiones en títulos valores						
Colocaciones en el BCV y colocaciones interbancarias	74.418	979	-	-	-	75.397
Disponibles para la venta	4.558.459	6.757.696	-	-	757	11.316.912
Mantenidas hasta su vencimiento	-	208	213	1.408	86.870	88.699
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	96.467	96.467
Inversiones en otros títulos valores	-	-	-	2.539	2.607.453	2.609.992
Cartera de créditos	138.572.882	10.966.636	13.770	13.911	569.935	150.137.134
Intereses y comisiones por cobrar	547.966	-	-	-	-	547.966
	<u>460.003.784</u>	<u>17.725.519</u>	<u>13.983</u>	<u>17.858</u>	<u>3.361.482</u>	<u>481.122.626</u>
Pasivo						
Captaciones del público	423.613.902	-	-	-	-	423.613.902
Otros financiamientos obtenidos	20.648.250	-	-	-	-	20.648.250
Intereses y comisiones por pagar	202.924	-	-	-	-	202.924
	<u>444.465.076</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>444.465.076</u>

27. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimadas de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados.

El Banco reconoce las transacciones de instrumentos financieros en la fecha de la negociación. El Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado (En bolívares)	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
Activos				
Disponibilidades	9.564.577.932	9.564.577.932	316.250.059	316.250.059
Inversiones en títulos valores	1.945.591.528	1.946.931.850	14.187.467	14.187.736
Cartera de créditos	13.863.819.402	13.863.819.402	146.984.173	146.984.173
Intereses y comisiones por cobrar	<u>74.038.370</u>	<u>74.038.370</u>	<u>547.950</u>	<u>547.950</u>
	<u>25.448.027.232</u>	<u>25.449.367.554</u>	<u>477.969.649</u>	<u>477.969.918</u>
Pasivos				
Captaciones del público	14.686.136.660	14.686.136.660	423.613.902	423.613.902
Otros financiamientos obtenidos	6.365.846.000	6.365.846.000	20.648.250	20.648.250
Intereses y comisiones por pagar	<u>41.631.325</u>	<u>41.631.325</u>	<u>202.924</u>	<u>202.924</u>
	<u>21.093.613.985</u>	<u>21.093.613.985</u>	<u>444.465.076</u>	<u>444.465.076</u>
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	<u>3.272.546.659</u>	<u>3.248.428.742</u>	<u>28.602.285</u>	<u>28.558.375</u>

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el estado de situación financiera, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el estado de situación financiera, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, excepto por las inversiones en otros títulos valores, para los cuales no existe un valor de mercado referencial, Nota 5.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del estado de situación financiera

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

28. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene un crédito que excede las limitaciones establecidas en el Artículo N° 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario correspondiente a las cartas de crédito en moneda extranjera que están en litigio con la empresa MMC Automotriz, S.A., las cuales suman un monto nominal de US\$9,3 millones y que en bolívares crecen al ritmo de la tasa DICOM, para lo cual el Banco ha ejecutado un plan de capitalización en bolívares y en moneda extranjera durante el 2018, con el fin de mitigar los impactos en sus estados financieros.